



Más de la mitad de niños de Carchi tiene anemia



La provincia de Carchi tiene una tasa del 53,9% de niños y niñas afectados por anemia, en el rango de edad de 6 a 23 meses, según la última encuesta nacional. Este porcentaje es el más alto de todo el Ecuador, superando en más de 10 puntos tanto el promedio nacional como el mundial. **3**



Patiño determinará el futuro del bloque correísta

5

POLÍTICA

Los políticos se beneficiarán de la lucha anticorrupción **4**

GLOBAL

Primer caso por terrorismo contra el Tren de Aragua **10**

SEGURIDAD

Mafias arrinconan a funcionarios del HCAM

7



Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo.
Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el
Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Redacción: editorgeneral@lahora.com.ec
Publicidad: publicidad@lahora.com.ec
Año: XLI No. 14.102

Los escritos de los colaboradores
solo comprometen a sus autores
y no reflejan el pensamiento del
medio, que se expresa
en su Editorial.



LAWRENCE PETRONI
Columnista invitado

Evite el sufrimiento de la inmigración ilegal

Desde el inicio de su mandato, el **Presidente Trump** dejó clara su política de **inmigración**: reforzar la frontera, aplicar estrictamente la ley y **deportar a inmigrantes ilegales**. Por eso, la persona que intente ingresar ilegalmente a EE.UU., mienta para obtener un visado, trabaje sin permiso legal o se quede ilegalmente en EE.UU., enfrentará **graves sanciones** como cárcel, deportación y prohibición permanente para obtener un visado en el futuro. El Departamento de Seguridad Nacional tiene registros de **ecuatorianos que están en EE.UU. de manera ilegal**, por lo que, si tiene familiares o amigos que están ilegalmente en EE.UU., ahora es la ocasión para decirles que **regresen a Ecuador**.

Algunas personas creen que pueden entrar ilegalmente a EE.UU. sin ser capturados. Esto no es verdad. La Administración Trump ha reforzado la seguridad en la frontera y la cifra de inmigrantes ilegales que han sido detenidos y deportados ha aumentado notablemente.

Para las personas que estén pensando cruzar ilegalmente hacia EE.UU., **su seguridad, incluso su vida, están en peligro**. Grupos delictivos, cárteles y traficantes de personas tienen como objetivo a inmigrantes ilegales, los someten a violencia, extorsión y agresión.

EE.UU. colabora con Ecuador para deportar a ecuatorianos que están ilegalmente en mi país. Al asegurar las fronteras, protegemos a los ciudadanos estadounidenses y, además, evitamos a los ecuatorianos el **sufrimiento causado por la inmigración ilegal**.

El Gobierno de EE.UU. también toma medidas contra quienes ayuden a otros a ingresar ilegalmente. Esto incluye **contrabandistas, traficantes de personas** e incluso funcionarios de gobiernos extranjeros que permiten que la inmigración ilegal siga.

El mensaje es sencillo: Tomen la decisión correcta, cumplan la ley y no arriesguen su seguridad, su familia o su futuro.

* Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de EE.UU. en el Ecuador. Diplomático de carrera y miembro del Servicio Exterior Superior, Lawrence Petroni asumió su cargo como Ministro Consejero de la Embajada de EE.UU. en Quito y el Consulado General en Guayaquil en julio de 2023. Actualmente es el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de EE.UU. en el Ecuador.)

WELLINGTON TOAPANTA
wtayos@gmail.com

Sostén de crónica roja

Los resultados del **balotaje presidencial** despertaron iniciativas para sustituir al freno constitucional que agobia el desarrollo nacional, pero también en quienes bogan por remiendos que solo

EDITORIAL

El megafraude que no fue

La teoría del megafraude, impulsada desde la cúpula de la Revolución Ciudadana, no avanzó más en el Consejo Nacional Electoral. Los especialistas de ese organismo determinaron que **no hay sustento en más de 1.800 reclamos**, que consistían en actas supuestamente manipuladas.

Este es el fin de un capítulo que tuvo **creativas explicaciones**, desde dentro y fuera del país.

Casa adentro se elaboraron argumentos conspirativos, como que no se pueden perder votos en una elección; que la tinta de los esferos contenía una sustancia química especial que permitía que desapareciera el rayón del voto y se trasladara, solamente, de Luisa González a Daniel Noboa, pero no al contrario; o que las FF.AA. fueron cómplices del fraude, porque se habría dado en las mesas y en el traslado de las actas.

Los acólitos internacionales también hablaron. **Diosdado Cabello**, **lugar teniente del dictador Nicolás Maduro** y acusado de narcotráfico por la Justicia de EE.UU., señaló que el fraude electoral en Ecuador, el “más grande del mundo”, solo podía ser obra del ‘imperio’.

Cabello, en sus intervenciones propagandísticas, dijo que todo esto sucedió porque el expresidente de Colombia, **Álvaro Uribe**, debió trasladar las operaciones del narcotráfico al Ecuador. El presidente de Colombia, Gustavo Petro, en uno de **sus artificiosos trinos**, tampoco reconoció el triunfo de Daniel Noboa. Lo mismo la mandataria de México, Claudia Sheinbaum.

Ecuador debe proteger la solidez de su sistema electoral; y, al no encontrar evidencia contundente, el CNE borró —de un plumazo— la última fábula de la RC.



La Hora

sostendrán las angustias vigentes. Es momento oportuno para desbancar el oprobioso ordenamiento que lacera al país.

Quienes pretenden **retocar la Constitución**, creen que con restablecer el **sistema parlamentario bicameral**, abolir las funciones electorales y de transparencia y control social, modificar la integración del Consejo de la Judicatura, Ecuador saldría de las oscuridades de la **narcopolítica**, dejando intactos cánones que sostienen su sobrevivencia

y expansión.

La omisión, ¿cómplice? deja incólume la estructura garantista que sustenta el mercado del narcotráfico, bloqueos y dilataciones de procesos legales relacionados y otros, como cercos a inversiones productivas, agenciación de empleo, libertinajes en ‘organizaciones políticas’ y más.

Los **adversarios de la Constituyente** o de aprobar la Constitución de 1998 reformada, parecen santificar la ciudadanía universal, la endeble **educación**,

ciencia y tecnología, los trances de la **seguridad social**, la esforzada Corte Constitucional por deprimir situaciones económicas, sociales y políticas necesarias para el país.

Promover un sistema de bienestar no está exento de costos y dificultades, pero es reto posible de materializarlo con principios que alienten bienestar sostenible en todos los órdenes. Las alternativas deben estructurar especialistas permitiendo navegar en las turbulencias del

asimétrico mundo globalizado. Ecuador tiene recursos para hacerlo.

No se podría asumir un “nuevo Ecuador”, salir del **letargo económico, político y social**, sin conciencia sobre la responsabilidad de la Constitución de 2008 del Estado y sostén de la diaria crónica roja por corrupción, desempleo, inseguridad, por libertinas ‘estructuras políticas’, por deliberadas trabas al aprovechamiento de las riquezas naturales.



MILICA PANDZIC
@MPandzic

Correísmo: una izquierda desgastada

Independientemente de cuál sea nuestra tendencia política, es claro que las **democracias** de los países se fortalecen a través de un diálogo constructivo entre distintas facciones y a través de una verdadera representación política desde distintos puntos de vista. A Ecuador, sin duda alguna le beneficiaría. No obstante, en la última década, la discusión y elección política en el país ha oscilado entre el **correísmo** y la opción que represente su antítesis.

En esta última década, el **correísmo** ha perdido tres veces consecutivas en su afán por llegar a la Presidencia. Si bien no se puede negar que tiene una **base de electores sólida**, no ha podido convencer a la mayoría de los ecuatorianos que merece volver a Carondelet. Si bien las razones pueden ser tan numerosas como el número de electores que le dijeron que no, hay varias que destacan.

La **posibilidad de un cambio de moneda** en un país donde más del 80% de la población prefiere la estabilidad del dólar; la cercanía con **regímenes autoritarios** como el de **Nicolás Maduro**; una posible ruptura política y diplomática con nuestro mayor socio comercial (EE.UU.); y **escándalos de corrupción** como el reciente que involucra a varios consejeros del Cpcs son parte de los elementos que el país rechazó el 13 de abril pasado.

Y aun así, el correísmo sigue **desgastándose sin ninguna autocritica** o intención de mejorar, y cada vez es más claro que el poder, y en el país, es su prioridad. **Ecuador merece una nueva y mejor izquierda política**: más democrática, más pragmática, más inclusiva, y con una verdadera visión país. Tal vez, solo así podremos salir de esta dicotomía polarizante que nos ha hecho tanto daño.

Carchi lidera la tasa de anemia infantil en Ecuador

Según la última encuesta nacional, la provincia de Carchi encabeza las cifras de anemia infantil en todo Ecuador.

CARCHI.- Una preocupante realidad enfrenta la población infantil en la provincia de Carchi, en el norte de Ecuador, al tener la mayor prevalencia de anemia infantil de entre las 24 provincias del país.

Con un **53,9% de niños y niñas** afectados en el rango de **6 a 23 meses de edad**, Carchi lidera las estadísticas, superando en más de 10 puntos tanto el promedio nacional como el mundial.

Según los resultados de la Encuesta Nacional Sobre Desnutrición Infantil Ronda 2, llevada a cabo en 2024, la **tasa nacional de anemia** en niños de 6 a 23 meses en Ecuador es del **36,9%**. A escala global, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que el **40% de los niños de 6 a 59 meses** en todo el mundo padecen de anemia, lo que coloca a Carchi por encima de los promedios locales y globales.

La encuesta fue desarrollada con la **colaboración técnica de organismos internacionales** como Unicef, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, desde la Secretaría Técnica de Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, en ese entonces a cargo de **María José Pinto**, quien luego corrió las elecciones como binomio de Daniel Noboa, por lo que será su Vicepresidenta una vez posesionada en mayo de 2025.

El estudio no solo evaluó el estado nutricional de los niños,



REFERENCIA. Los niños y niñas de Carchi son los más afectados por la anemia en Ecuador.

sino también el **contexto social, económico y de salud** en el que se encuentran, buscando que esta información sea la principal fuente oficial para el diseño y evaluación de políticas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia en el país.

Para la recolección de los datos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) visitó alrededor de **20.000 hogares**, en los que se realizaron mediciones de peso y talla, análisis de la calidad del agua, así como revisiones de controles prenatales, inmunizaciones y prácticas de lactancia materna.

Este trabajo de campo permitió obtener un **panorama claro sobre las condiciones de salud y nutrición de los niños ecuatorianos**.

Más casos en zonas fronterizas

El informe detalla que, además de Carchi, otras provincias que también tienen altas tasas de anemia infantil son **Esmeraldas**, con un 51,1%, y **Sucumbios**, con un 47%.

Carchi, Esmeraldas y Sucumbios están ubicadas en la **frontera norte de Ecuador, límite con Colombia**, por lo que las comunidades alejadas de

centros urbanos y colindantes con el cordón fronterizo comparten características socioeconómicas similares, lo que podría influir en la prevalencia de la anemia en sus poblaciones infantiles.

El estudio también revela que los **niños varones son los más afectados** por la anemia en Ecuador, con una tasa de prevalencia de 40,2%. Además, las **comunidades indígenas y afroecuatorianas** tienen una incidencia particularmente alta, con tasas del 48% y 51%, respectivamente.

La anemia y sus consecuencias

La anemia es una afección en la que la **cantidad de glóbulos rojos o la concentración de hemoglobina** en la sangre es inferior a los valores normales. Dado que la hemoglobina es crucial para el transporte de oxígeno a los tejidos del cuerpo, los niños que padecen anemia tienen una **capacidad reducida** para recibir este recurso en sus órganos y músculos, lo que puede afectar su desarrollo físico y cognitivo. Los **síntomas comunes** de la anemia incluyen fatiga, debilidad, mareos, palidez y dificultad para respirar.

El pediatra Arturo Castro explica que los **niños menores de dos años son especialmente vulnerables** a la anemia debido a varios factores, entre los que se destacan una dieta deficiente en hierro y la falta de seguimiento adecuado en su nutrición.

EL DATO

La anemia se diagnostica, principalmente, con exámenes de sangre.

Señala que los niños que **no reciben suficiente hierro**, vital para la producción de hemoglobina, corren un mayor riesgo de padecer esta enfermedad. Además, los menores que no tienen **lactancia materna** exclusiva durante los primeros seis meses de vida y que a partir de esa edad no ingieren alimentos ricos en hierro también son más propensos a desarrollar anemia.

“Muchos bebés con anemia no requieren tratamiento especializado, pero los casos más graves, como los de los bebés prematuros o aquellos con otras enfermedades, podrían **necesitar una transfusión de sangre** para aumentar su conteo de glóbulos rojos. En otros casos, los niños pueden ser tratados con medicamentos que estimulan la producción de glóbulos rojos”, explicó Castro.

Desde el Gobierno Nacional, una de las estrategias para combatir la anemia infantil se canaliza a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), con programas gratuitos como los **Centros de Desarrollo Infantil (CDI)**, que atienden a niños de 1 a 3 años, y el programa **Creciendo con Nuestros Hijos (CNH)**, dirigido a menores de 36 meses.

Ambos, afirman funcionarios del MIES, buscan garantizar que los infantes reciban una **alimentación adecuada a sus necesidades nutricionales**, con el fin de prevenir no solo la anemia, sino también la desnutrición infantil. **(FV)**

La Hora
0989061214

¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora

SUSCRÍBETE A NUESTRO WHATSAPP

RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS

Reformas profundas, un paso contra la corrupción en la Justicia

El correísmo y la Constitución de 2008 son vistos como punto de partida de la corrupción en algunas instituciones, por lo que analistas sugieren reformas importantes.

El cuestionado Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs) aún no termina los procesos de designación para reemplazar a los vocales del Consejo de la Judicatura (CJ) y para poner nueva autoridad en la Fiscalía General del Estado. Dos instituciones claves en el Sistema de Justicia ecuatoriano.

Gloria Ardaya, política y socióloga boliviana, publicó en 2018 el libro denominado: 'Corrupción e impunidad en el Ecuador de la década perdida', donde recoge una lista de presuntos casos de corrupción, denunciados por medios de comunicación durante el régimen de Rafael Correa. En un diálogo con LA HORA hace un repaso sobre los efectos de la corrupción, los gobiernos de países que comulgan con el socialismo del siglo XXI, incluido el de Correa en Ecuador.

Herencia del Socialismo del siglo XXI

"Fueron gobiernos que no hicieron gestión política ni gestión de políticas públicas, porque lo que predominó fue la sobreideologización y, por lo tanto, la polarización: o estás conmigo o estás contra mí. Hubo persecución política", dice Araya al ejemplificar la situación de Venezuela y Bolivia.

Observa que "es muy difícil probar la corrupción, en muchos casos si se lo ha hecho, ha tardado, porque estos gobiernos cooptaron el sistema de Justicia y, por lo tanto, hacer una investigación judicial ha sido y es muy complicada".

Dice que a eso se debe que "hoy en el Ecuador y en Bolivia recién se están dictando sentencias o se están absolviendo

algunos casos, porque en el socialismo del siglo XXI se politizó tanto la Justicia y se judicializó la política de manera generalizada". Por ejemplo, en Ecuador hay más de 40 investigaciones judiciales en contra de Correa, varias por presunto peculado.

Para Ardaya, en Ecuador "la ideología del socialismo del siglo XXI primero conquistó a los ciudadanos, sino no hubieran ganado elecciones (para el periodo del correísmo), pero luego los sobornó, los corrompió". Evalúa que este tipo de gobiernos utilizaron una estrategia: la redacción de nuevas constituciones. "Ahí pusieron a la Justicia a su servicio, a ciertos organismos. Por ejemplo, en el caso del Ecuador, el Cpccs".

¿Se puede limpiar la Justicia?

En Ecuador, desde el 24 de mayo de 2025, Daniel Noboa iniciará su nuevo periodo de mandato. En Bolivia las elecciones presidenciales serán en agosto. Ardaya es-

pera que gane algún candidato que no represente al socialismo.

Sobre qué pueden hacer los gobiernos que no son del socialismo del siglo XXI frente a los casos de presunta corrupción estancados, la socióloga plantea una posibilidad: "Hacer una reforma de la Justicia muy a fondo porque ha sido utilizada para perseguir enemigos, para tapar actos de corrupción, ha sido utilizada instrumentalmente para gobernar sin transparencia y sin control social".

Sin embargo, ve que esa tarea es complicada, por lo que sugiere a los habitantes de los países "apoyar para tener una Justicia al servicio de los ciudadanos". Refiere que "hay varios actores, el Gobierno debería ser el principal interesado en esclarecer los actos de corrupción".

Posibles soluciones

Leonardo Laso, estratega político, dice que se deben realizar reformas importantes sea mediante una Asamblea Constituyente o una reforma parcial.

Comenta que ha iniciado

EL DATO

Los vocales de la Judicatura se encuentran prorrogados desde el 29 de enero de 2025. Mientras que Diana Salazar, fiscal general del Estado, está prorrogada en funciones desde el 8 de abril de 2025.

conversaciones con personas vinculadas a la gestión política no partidista para "empezar a sumar propuestas y subirlas a los actores políticos, a la Asamblea Nacional, al Gobierno, a quienes tienen que trabajar en las reformas".

Para Laso, el objetivo de fondo debe ser "garantizar que no haya impunidad. Al día de hoy en la Justicia ecuatoriana la impunidad reina. Muy pocos casos de los que se denuncian, se investigan, ventilan, terminan con alguna sentencia".

Por eso lanza tres propuestas:

Cpccs: "Es un espacio de concentración de poder absolutamente exagerado y extremo", refiere Laso. Plantea eliminarlo e incluirlo en la Asamblea Nacional, como una Comisión que tenga parámetros de selección.

Judicatura: "Es un espacio de corrupción", señala. Formula reducir la institución e insertarla dentro de la Corte Nacional de Justicia, como un órgano de control y de administración con un reglamento y normativas más claras.

Fiscalía: Plantea que esta institución no esté dentro del sistema judicial, sino que sea un poder independiente. "Eso le daría a la Fiscalía independencia para poder

llevar por sí misma las investigaciones y los procesos".

"De lo que hablamos es recuperar el equilibrio de los poderes, los contrapesos, la fortaleza institucional y que no queden espacios de discrecionalidad, que es lo que el correísmo diseñó con su famosa Constitución", apunta Laso.

Promesa anticorrupción

Para Andrés Castillo, asambleísta electo por ADN, los chats del exconsejero Augusto Verduga revelan que en el Cpccs "hubo no solo negligencia, sino mala fe y ánimo de echar a perder los concursos porque lo que querían era controlar a las autoridades de control que se van a nombrar".

Respecto a funcionarios de la Judicatura y del Cpccs destituidos por la Asamblea, anticipa su actuación cuando arranque el nuevo periodo: "Lo que yo considero oportuno y lo que yo me podría comprometer a hacer es dar el siguiente paso. En esos procesos de fiscalización para identificar las responsabilidades políticas seguramente habrá indicios de responsabilidad administrativa e indicios de responsabilidad penal. Hay que trasladar ese expediente, tanto a la Contraloría para que se realice un examen especial, como a la Fiscalía para que se identifique posibles delitos ante las omisiones por parte de las autoridades del Cpccs que han sido destituidas".

No obstante, reitera el respaldo a Noboa para eliminar el Cpccs y trasladar la función de designación nuevamente a la Asamblea.

También plantea una "ingeniería penal". Es decir, "incorporar normas que sancionen con fuerza el incumplimiento de las normas y el delito de prevaricato" que cometan quienes administran justicia. Aclara que "el prevaricato no es solamente adelantar criterio, es actuar por fuera de la norma jurídica, contrario a la norma jurídica o inobservar la norma jurídica". (KSQ)

CRISIS. El sistema judicial de Ecuador es cuestionado debido a la actuación de las instituciones que conforman su estructura. (Foto referencial: Freepik).



Te puede interesar:
www.lahora.com.ec



PERSONAJE. A inicios de abril de 2025, en un programa de televisión, Ricardo Patiño delineó algunas ideas que marcarían su gestión en la Asamblea. (Foto API).

¿Cuál será el papel de Patiño en la bancada correísta?

Ricardo Patiño, uno de los militantes más polémicos del correísmo, retornará a la política ecuatoriana como asambleísta por el Distrito 1 de Guayas.

Ricardo Patiño, uno de los **militantes más leales y polémicos del correísmo**, retornará en menos de veinte días a la política **ecuatoriana**. Lo hará como asambleísta por el **Distrito 1** de la **provincia de Guayas**.

En octubre de 2024, **Patiño** salió de la lista de **precandidatos** a asambleístas **nacionales** que había proclamado la **Revolución Ciudadana**. En su **convención del 10 de agosto de ese año, el buró político correísta ubicó a Patiño como el tercero en la lista** de precandidatos a asambleístas nacionales.

Patiño incluso retornó de su exilio en México para aceptar su nominación como precandidato a asambleísta nacional.

Los cuadros de candidaturas nacionales se modificaron cuando se oficializó la **alianza** entre la **Revolución Ciudadana (RC)** y el **Movimiento Renovación Total (RETO)**.

Patiño aseguraba, en plena **precampaña** electoral para los comicios del 9 de febrero de 2025, que si la **aspirante a la Presidencia, Luisa González**, ganaba en las elecciones, el expresidente, **Rafael Correa**, actualmente prófugo en **Bélgica** regresa-

ría al país, y el **exvicepresidente Jorge Glas** sería **excarcelado**.

Pugnas internas

Las declaraciones de Patiño evidenciaban las primeras **pugnas** internas en época electoral. La asambleísta **Paola Cabezas** desmentía a Patiño y decía que ese tema debía dirimir la Justicia ordinaria.

Esta referencia podría llegar a marcar los conflictos internos en la bancada y ser la tónica en el próximo Legislativo, que iniciará el 14 de mayo de 2025.

Con el tiempo se verá la capacidad de mando de Patiño entre el bloque de legisladores.

Rafael Dávila, actual asambleísta **independiente**, dice que Patiño es conocido por sus ideas **radicales**, es hombre de confianza de **Rafael Correa**, cercano a la extrema izquierda, al denominado **Socialismo del Siglo XXI**, del **Foro de Sao Paulo** y del **Grupo de Puebla**.

Eventualmente, trataría de incidir en el bloque para que mantenga una posición crítica al Gobierno de **Daniel Noboa (ADN)**, o incluso hasta **desestabilizar la unidad de la bancada**.

Está por verse si todos los legisladores de la RC siguen sus instrucciones en el camino o toman otro camino y se acercan a línea del Gobierno, como ya ocurrió con la actual Asamblea.

En el actual **periodo legislativo, que se inauguró en noviembre de 2023**, de los 50 que fueron electos por la RC, seis dejaron el bloque: **Ferdinan Álvarez, Milton Aguas, Henry Bósquez, Xavier Jurado, Marcela Holguín y Mónica Salazar**.

Incluso, en la Asamblea 2009-2013, cuando gobernaba **Rafael Correa**, varios asambleístas de la entonces **Alianza PAIS**, también dieron un paso al costado de la línea política: **María Paula Romo, Norman Wray, Betty Amores, César Rodríguez**, entre otros.

Patiño podría desestabilizar la unidad del bloque, es el rumor que se escucha en los pasillos del Parlamento, aunque esto se verá si ocurre en el transcurso de las semanas. **“Para nada”, respondió Franklin Samaniego, asambleísta electo de la RC, al ser consultado si Ricardo Patiño no es un riesgo para que se divida la bancada.**

(RT), el asambleísta electo delineó ideas que podrían marcar su gestión desde el Parlamento.

Por ejemplo, generó controversia cuando cuestionó el sistema de la **dolarización**. Señaló que la confianza en el dólar ha disminuido debido a las acciones de **Estados Unidos**. Consideró que mucha gente se podría deshacer de sus reservas en dólares y ponerlas en una canasta de monedas u optar por otra moneda que le genere **confianza**.

También destacó el surgimiento del bloque del **BRICS** “como una esperanza para el mundo”.

Patiño, además, calificó como “vergonzosas” a las ocupaciones **militares** de países (Estados Unidos) en la región. Mencionó a **Guantánamo (Cuba)**, **Las Malvinas**, y **Puerto Rico**.

Sugirió, incluso, que la prensa (del mundo) es una manera de dominación cultural. “Cuando mienten, por ejemplo, para invadir un territorio como **Irak**”. En la conversación, **Correa y Patiño también hablaron del lawfare** “como la nueva forma de persecución a dirigentes políticos incómodos a sus intereses”. (SC)

Quito, 18 de abril 2025

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC**

Conforme a lo dispuesto en el Código Civil, Ley de Compañías, Estatuto Social de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC; y, demás disposiciones legales pertinentes; Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TSE TRUCK SERVICES EC para el día **lunes 28 de abril 2025** las **10h30**, misma que se efectuará en su domicilio **calle Alonso de Torres N41-102 y Beck Rollo**, de esta ciudad de Quito para tratar el único punto del orden del día:

- Elección de Gerente General
- Elección del Presidente
- De no contar con el quórum reglamentario se procederá a nueva convocatoria en el plazo legalmente establecido en el Estatuto.

Atentamente,

Sr. Mario Andrés Lalama Montesinos
GERENTE GENERAL

Política de tasas de interés obstaculiza el desarrollo

En Ecuador, la política de tasas de interés impide el desarrollo en lugar de impulsarlo. Un sistema que subsidia el consumo y penaliza la inversión frena el crecimiento económico y el empleo.

En Ecuador, la política de tasas de interés obstaculiza el desarrollo. Esa es la conclusión del economista **Alberto Dahik**, exvicepresidente de la República y actual director del Centro de Estudios Económicos y Sociales para el Desarrollo de la Universidad Espíritu Santo (UEES).

Dahik denuncia que el diseño actual del sistema financiero subsidia de forma encubierta el consumo, mientras castiga a quienes quieren invertir y generar empleo.

“El sector privado no invierte porque hay una estructura de tasas de interés que favorece el consumo y no la inversión”, señaló.

Si se compara el caso ecuatoriano con economías como **Panamá y Estados Unidos**, donde las tasas de crédito están diferenciadas según el riesgo del cliente y el tipo de préstamo, las distorsiones del mercado nacional de crédito saltan a la vista.

En Estados Unidos, por ejemplo, las tasas de tarjetas de crédito oscilan entre 20% y 25%, mientras las tasas corporativas (para empresas) pueden estar en 6% o menos, dependiendo del perfil del prestatario.

En Panamá, una economía también dolarizada, la **tasa de interés de tarjetas de crédito es de 23%, pero la tasa corporativa es de apenas 6%**: una proporción de casi **cuatro a uno**.

En Ecuador, en cambio, “la diferencia entre tasas de crédito de consumo y productivas es apenas de 1,6 veces”, lo cual —según Dahik— “va contra toda lógica económica”. Esta estructura implica que **los empresarios y productores pagan casi lo mismo que un consumidor que compra un televisor a**



PRODUCCIÓN. Financiar un proyecto productivo es dos veces más caro en Ecuador que en otra economía dolarizada como Panamá

crédito, lo que desincentiva la inversión productiva e impide el crecimiento económico.

Según las últimas predicciones de organismos multilaterales como el **Fondo Monetario Internacional (FMI)** y el **Banco Mundial**, la economía ecuatoriana crecerá entre 1,7% y 1,9% este 2025. **Ecuador será el segundo país con menor crecimiento económico de América Latina**. Solo **Bolivia** tendrá un peor desempeño.

Distorsión financiera

Pero el problema va más allá de una mala política de tasas. Dahik afirma que **esta estructura representa, en los hechos, un subsidio cruzado donde los buenos pagadores subsidian a los malos**, y el sistema bancario —por regulación estatal— no premia el riesgo bien manejado ni penaliza el consumo irresponsable.

“Aquí unos genios dijeron: ‘16% de tasa de interés de consumo para todos’. Con eso, los buenos pagadores subsidian a los irresponsables. Y además, el Estado fija techos que distorsionan el riesgo real del crédito”, explicó.

Este diseño impide el desarrollo de un **mercado de capitales robusto**, que podría financiar infraestructura, emprendimientos o innovación. En Ecuador, el mercado de capitales apenas moviliza el 10% del PIB; en **Chile**, es 300%. “No puede haber mercado de capitales sin mercado de dinero. Y no puede haber mercado de dinero si las tasas son controladas”, sentenció Dahik.

Efectos en cadena

La consecuencia práctica de esta distorsión es clara: la inversión productiva se frena, el empleo no crece, y el país sigue dependiendo del con-

sumo interno financiado con crédito caro e improductivo.

Para **Andrea Rivas, economista**, **esta es una de las trabas clave que impide que la economía ecuatoriana despegue**, y que mantiene al país en un círculo vicioso: baja inversión, escaso crecimiento, más informalidad, y un sistema de seguridad social que se queda sin aportantes.

“Ni el Estado invierte ni las empresas invierten, y eso es porque **el costo del dinero en Ecuador está diseñado para gastar, no para crecer**”, concluyó Rivas.

Realidades distintas

Imagine que existen dos emprendedores con ideas brillantes y ganas de crecer: **Laura**, en Ecuador, y **Carlos**, en Panamá. Ambos tienen negocios consolidados y quieren dar el siguiente paso: ampliar sus operaciones, contratar más personal y modernizar su maquinaria.

Para eso, cada uno necesita un préstamo de **\$500.000**.

Ambos acuden a un banco en su país. La diferencia está en la tasa de interés que les ofrecen por el crédito productivo:

- **Carlos**, en Panamá, accede a una **tasa corporativa del 6% anual**.
- **Laura**, en Ecuador, enfrenta una tasa promedio de entre **11,94% y 13,42%**.

Carlos en Panamá, y una tasa del 6% anual, enfrentará los siguientes costos:

- Monto: \$500.000
- Interés anual: 6%
- Interés en un año: **\$30.000**
- Total a pagar al final del año: **\$530.000**

Carlos puede usar ese dinero para crecer, innovar y contratar más personal, sin que el costo del crédito lo ahogue.

Laura en Ecuador, con una tasa del 13% anual en promedio, tendría los siguientes costos:

- Monto: \$500.000
- Interés anual: 13%
- Interés en un año: **\$65.000**
- Total a pagar al final del año: **\$565.000**

Laura, en cambio, tiene que pagar más del doble en intereses que Carlos. Esa diferencia de \$35.000 extra en un solo año podría haber servido para contratar nuevos empleados, comprar más maquinaria o incluso abrir una nueva sucursal.

Es como si Carlos jugara fútbol en una cancha plana y bien marcada, donde cada esfuerzo se traduce en un pase hacia el gol. Pero Laura juega en una cancha inclinada, donde cada paso cuesta más y llegar al arco rival parece una carrera cuesta arriba.

“Si queremos que más empresarios inviertan en Ecuador, necesitamos nivelar esa cancha. Y eso empieza por dejar que las tasas de interés reflejen la realidad, no decisiones políticas”, concluye Rivas. (JS)

HCAM intervenido por sospecha de mafias que amenazan al personal

Pese a la ejecución presupuestaria, en el Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM) faltan medicinas e insumos. El Gobierno sospecha de grupos de delincuencia organizada, pues funcionarios han sido amenazados, especialmente, personal del área de contratación.

El Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM) es el segundo centro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) en ser intervenido por las autoridades, pues se sospecha que grupos de delincuencia organizada amenazan al personal. El primer hospital intervenido fue el **Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil**.

La hipótesis del Gobierno, que ha sido un **secreto** a voces desde hace años, es que los grupos de delincuencia organizada operarían en hospitales para beneficiarse de la **compra y venta de insumos médicos**. Esta sería la razón de que los hospitales reflejan una ejecución presupuestaria, pero que los pacientes no reciban sus medicinas o tratamientos completos.

Personal amenazado

La intervención en el HCAM arrancó el 21 de abril de 2025, cuando **policías y militares** del Bloque de Seguridad liderado por el Ministerio del Interior, ingresaron hasta la casa de salud ubicada en el **centro-norte de Quito**.

Los ministros de **Defensa, Gian Carlo Loffredo, y del Interior, John Reimberg**, fueron cautelosos en sus declaraciones, pero no negaron la posibilidad de que mafias del crimen organizado presionan, amenazan y **hostigan** a sus funcionarios.

Las denuncias sobre amenazas llegaron de funcionarios, especialmente de áreas de contrataciones y de bodegas. Por eso, un **equipo de élite** permanecerá en la casa de salud hasta "determinar el origen y objetivo de las amenazas", dijo **Reimberg**, tras un recorrido por el hospital.

Loffredo, en cambio, señaló que grupos de delincuencia

EL DATO

El primer hospital intervenido (febrero 2025) fue el Teodoro Maldonado Carbo, en Guayaquil.

Hemos escuchado de ciertas amenazas al personal y directivos (Hospital Carlos Andrade Marín) que trabajan en el hospital",

DIJO JOHN REIMBERG,
MINISTRO DEL INTERIOR.

organizada estarían presuntamente operando, no solo en este hospital, sino en el sistema de **salud pública**.

Según los ministros, el personal de hospitales sufre amenazas y hasta atentados contra sus **bienes**.

Medicinas y presupuesto

Desde hace años, pero con mayor incremento desde la pandemia (2020), los pacientes han denunciado la falta de medicinas, insumos y hasta imposibilidad de completar tratamientos.

En lo que va de 2025, el HCAM ha destinado casi \$10 millones a la compra de medicinas e insumos. Sin embargo, los pacientes siguen quejándose por el desabastecimiento.

Desde el 6 de marzo de 2025, el **Contralor del Estado, Mauricio Torres**, informó a la Comisión de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social de la Asamblea Nacional los resultados de las acciones de control llevadas a cabo en los hospitales Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil y Carlos Andrade Marín de Quito, ambos intervenidos por la fuerza pública.

La máxima autoridad de la Contraloría detalló que en el HCAM se aprobó este año el informe del examen especial a varios procesos de contratación de bienes y servicios adquiridos entre **junio de 2019 y diciembre de 2023**.

Precisó que la auditoría estableció **inconsistencias** en la determinación del **presupuesto referencial**, modificaciones en las especificaciones técnicas, **calificación y adjudicación** de procesos a oferentes que no cumplieron con los requisitos solicitados en los pliegos y otras deficiencias en la ejecución de estos procesos.

En cuanto al Hospital Teodoro Maldonado Carbo, Torres se refirió a dos exámenes especiales. El primero, aprobado en 2024, a la autorización, suscripción, ejecución, pago, registro, distribución, uso y destino de bienes y servicios adquiridos mediante 23 convenios de pago y una orden de compra, entre enero de 2018 y noviembre de 2023.

Contraloría identificó la **adquisición de medicamentos, insumos y dispositivos médicos** sin sustento técnico y sin uso.

También **convenios de pago por servicios** de abastecimiento de gases medicinales sin estudios de precios y sin documentación habilitante. Además, órdenes de compras de **vacunas** sin sustento técnico.

El segundo examen especial en esta misma casa de salud fue aprobado este 2025 y analizó 12 procesos de contratación de bienes, servicios, **medicamentos, dispositivos, insumos y equipos médicos**; seis adquisiciones con catálogo electrónico y 46 por ínfima cuantía. También una gestión para la adquisición de medicamentos para **enfermedades catastróficas, raras**



CONTROL. Los ministros de Defensa, Gian Carlo Loffredo (der), y del Interior, John Reimberg (izq), durante el recorrido por el HCAM.

y **huérfanas**, entre junio de 2019 y abril de 2024.

"En esta acción de control no se evidenció el uso y destino de los bienes adquiridos, tampoco el ingreso y egreso de los mismos. La auditoría sugirió sanciones administrativas y civiles", indica la Contraloría.

En la planificación de 2025, en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo se ejecuta un examen adicional al sistema inte-

grado de desarrollo del talento humano y gastos de personal, por el periodo entre enero de 2020 y diciembre de 2024.

El Contralor explicó que desde 2020, en el HCAM se han aprobado cinco informes generales y cuatro con indicios de responsabilidad penal; y, en el Hospital Teodoro Maldonado Carbo ocho informes generales y ocho con indicios de responsabilidad penal. **(DLH)**

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día martes 06 de mayo del 2025, a las 10H00, en el CLUB SOCIEDAD UNION QUITO, ubicado en la Av. 12 de octubre N26-86 y Abraham Lincoln, de la ciudad de Quito DM, cantón Quito, provincia de Pichincha; con el objeto de tratar el siguiente orden del día

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Directorio y de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del periodo fiscal de enero a diciembre del 2024.
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario de la Compañía para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
3. Conocer sobre el Informe de Auditores Externos para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
4. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) del ejercicio económico del periodo fiscal de enero a diciembre del 2024.
5. Conocer sobre los Resultados de la Compañía y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del periodo fiscal de enero a diciembre del 2024.
6. Conocer y resolver sobre los Nombramientos de Comisarios Principal y Suplente, para el periodo del ejercicio fiscal 2025 y fijación de sus remuneraciones.
7. Selección de Auditor Externo para el ejercicio económico 2025 y fijación de su remuneración.
8. Aprobación de la Transferencia de la Ganancia y Pérdida Actuarial a Pérdidas Acumuladas por cambio a PYMES.

Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del ejercicio económico 2024), y los informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía (Av. 12 de octubre N24-80 y Madrid), sin perjuicio de que dichos documentos hayan sido remitidos a los señores accionistas adjuntos a la convocatoria realizada por correo electrónico.

Se convoca especial e individualmente al Comisario Principal, señorita Ana Cristina Ortiz Imbaquingo, la convocatoria física será entregada en la dirección Las Viñas S/N y Las Nueces, Barrio La Esperanza - San José de Morán y al correo electrónico anacris.ortiz@hotmail.com. De igual manera, se convoca a la compañía HLB ECUADOR AUDIT & ASSURANCE, Auditores externos de la compañía, a quienes se les notifica al correo electrónico xordonez@hlbecuador.com y en la dirección siguiente: Av. Colón No. E4-105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, 2do piso, Ofic. 201 de la ciudad de Quito.

Sin perjuicio que la Junta de Accionistas será efectuada de manera presencial en las instalaciones de la Compañía, se brindarán las facilidades necesarias para la comparencia por medios telemáticos a los accionistas que así lo consideren pertinente. De conformidad con el artículo 233 de Ley de Compañías y el artículo 19 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas, solicitamos que los accionistas que requieran comparecer por medios telemáticos (plataforma ZOOM) envíen un correo electrónico a la siguiente dirección: sonia.arroyo@martinizing-ec.com, a fin de dejar constancia de su comparencia por esta vía y por motivos de confidencialidad hacerle llegar directamente las claves de acceso respectivas.

El derecho a incluir información e incluir puntos en el orden del día se ejercerá en los plazos de conformidad con el artículo 13 de Reglamento antes mencionado.

Si aplicare la emisión del voto a distancia el mismo será consignado al correo electrónico siguiente: gerardo.romo@martinizing-ec.com

Los instrumentos de representación por medio del cual se encargue a otra persona que represente al accionista en la Junta General podrá ser remitido al correo electrónico siguiente: gerardo.romo@martinizing-ec.com

Quito, 24 de Abril del 2025

Frederik Ashton
PRESIDENTE



TRANSPORTE. Los trolebuses eléctricos de Quito circulan con normalidad. (Foto: Empresa de pasajeros de Quito)

CIFRA

1,4
millones de pasajeros
se han trasladado con
los nuevos trolebuses,
desde el 31 de marzo y
se han realizado
10.500 viajes entre El
Recreo (sur) y El
Labrador (norte) y
viceversa.

lebus. Según los datos, el envío desde **China** al Puerto de **Manta** costó \$2'390.000. El problema surge cuando la naviera dice que cobraron \$1400.000, es decir, hay una diferencia de \$910.000.

Vásquez respondió que esto es cierto. La naviera cobró \$1'482.000, pero aclaró que a esto se le debe sumar el precio de transporte de la empresa de construcción de los trolebuses hasta el puerto chino, que equivale a cruzar tres veces de Manta a **Quito**, ya que la fábrica queda a 1.070 km de la ciudad de **Shanghai**. También el transporte de Manta a Quito y otros costos asociados a lo que es el transporte.

3 Costo de los trolebuses
Aulestia informó que les llegó una cotización de los buses por parte de la empresa fabricante **Yutong**, donde asegura que es menor a la de la compra del Municipio.

La cotización al menos difiere en \$40.000 por cada unidad. El costo promedio estimado, por el Municipio, es de \$580.000. La fabricante Yutong China ha pasado una cotización por \$494.000.

Sobre esto, Vásquez explicó que cuando ellos se refieren al costo de \$581.000, no se refieren solo al costo del bus, que es de aproximadamente \$495.000. Hay que aumentar a ese valor el transporte, los costos asociados a la gestión del proyecto, como certificaciones de taller, capacitaciones, equipamientos, transferencia de conocimientos, el fortalecimiento de capacidades del personal, entre otros aspectos. Entonces, cuando se suma todo, da un total de \$581.000, según Vásquez.

Empresa de Pasajeros aclara cinco denuncias sobre los troles eléctricos

El gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito responde a las denuncias de concejales sobre los nuevos buses eléctricos.

Desde que los nuevos trolebuses eléctricos empezaron a **funcionar en Quito, el 31 de marzo de 2025**, concejales del **Municipio de Quito** han hecho denuncias sobre un supuesto mal funcionamiento de las unidades.

El **concejal Michael Aulestia**, explicó que hay cinco puntos que son cuestionados por algunos concejales de la bancada de oposición en el Concejo Metropolitano. Dichos aspectos fueron respondidos por el **gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (Epmtpq)**,

Xavier Vásquez.

1 Legalidad del convenio

La primera denuncia tiene que ver con la firma del convenio con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) el cual, según Aulestia, no se ha podido sustentar jurídicamente.

El edil explicó que la empresa se justificó haciendo referencia al artículo 3 de la **Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública**, que supone que debería existir un financiamiento de algún multilateral para que este pueda

hacer la licitación internacional. En el caso de los 60 trolebuses no existe ningún financiamiento o crédito no reembolsable para la adquisición de los mismos.

En respuesta, Vásquez explicó que el convenio con una institución a nivel internacional es normal. Recordó que las **Naciones Unidas** tiene firmados convenios con el **Estado ecuatoriano**, desde hace "décadas", por lo que es un mecanismo que se utiliza normalmente.

A pesar de esto, dijo que ellos están abiertos a la acción de control que pueda tener

el ente competente que es la **Contraloría General del Estado (CGE)**. Además, informó que la Contraloría, desde enero del 2024, ya solicitó información sobre el proceso de compra.

Asimismo, en septiembre de 2024 completaron la información pedida, con el fin del proceso. Aseguró que esto no debería levantar suspicacias, ya que la Contraloría tiene todo el derecho a realizar revisiones.

2 Costo del flete

Para Aulestia no cuadra el costo del flete de los 59 tro-

CONVOCATORIA

Orellana, 25 de abril del 2025.

Señores Socios:

Se convoca a los Clubes Filiales a la Liga Deportiva Parroquial Los Laureles de Orellana, a la Asamblea General de Elecciones para el periodo 2025-2029, que se realizará el día **10 de mayo de 2025 a las 16h00**.

Lugar: En el Km 5 casa del Sr. Guido Castillo

Sr. Rovinson Ramon
**PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA
PARROQUIAL LOS LAURELES DE PORELLANA**

AVISO DE LLAMAMIENTO A ACREEDORES INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA INARKHOSP CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Se notifica a todos los acreedores de la compañía INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA INARKHOSP CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN que, en base al entonces artículo 393 de la Ley de Compañías, vigente a la fecha en la que la compañía empezó su proceso de disolución; presenten dentro del término de veinte (20) días, contados desde la última publicación del aviso, los documentos que acrediten sus acreencias.

Los acreedores deberán presentar los documentos que respalden su postura, de forma física en las instalaciones de la compañía, ubicada en las calles Inglaterra N3-54 y Avenida La República, edificio Centrum, oficina 3B, de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha o al correo electrónico: gaprdn@gmail.com.

Atentamente,

Edwin Guillermo Samaniego Granja
LIQUIDADOR

CONTINÚA EN LA PÁGINA 8

VIENE DE LA PÁGINA 08

4 Problemas con conductores

Aulestia sostiene que los primeros días de uso de los trolebuses se produjeron fallas técnicas, porque los conductores no podían operarlos. Ellos no habrían sido tomados en cuenta para el proceso.

Agregó que una comisión de la Epmtpq viajó a China y se debían recibir las especificaciones del funcionamiento de los trolebuses, cosa que, según el Concejal, no sucedió. Por esta razón los operarios realizaron una protesta: no querían hacerse cargo en la custodia de estos nuevos buses.

Según Vásquez, este tema ya fue superado. Explicó que esto sucedió porque los choferes no estaban acostumbrados a conducir utilizando las líneas aéreas de contacto, ya que solo funcionaban cuatro trolebuses con esta herramienta, los demás eran a diésel.

Las nuevas unidades demandan que los conductores manejen con precisión, no pueden tomar mal una curva y salirse de la línea. De lo contrario el bus se desconecta. Por lo que solo fue un problema de "familiarización".

Según datos de la misma empresa, hasta el miércoles 23 de abril, las desconexiones que se presentaron fueron mínimas.

5 Problemas al empujar los buses con las paradas

El concejal denunciante detectó que las dimensiones de los nuevos trolebuses son diferentes a las paradas construidas. El primer problema es que los trolebuses son más altos, por lo que podían rozar al pasar debajo de puentes.

El segundo problema es que, la tercera parada después de la de El Recreo no es operativa porque no conecta con los buses.

Al respecto, Vásquez explicó que los trolebuses están funcionando en perfecto estado. Aseguró que ningún trolebús se ha rozado con el Puente del Guambra. También que los trolebuses sí son 12 centímetros

más altos, pero sostuvo que eso no genera problemas para la infraestructura de la ciudad.

Admite que hay problemas con las puertas pero señaló que esto se debe a que las paradas no han sido actualizadas desde 2018 y solo los buses articulados empujan. Aunque se inició un proceso de adecuación.

De hecho, ya está adjudicado el contrato para acoplar las puertas, por lo que en un corto tiempo ya todo funcionará con normalidad. (EC)



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
SALESIANA
ECUADOR



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Convocatoria a concurso para Docentes Ocasionales

CATEGORÍA	DOCENTE OCASIONAL	
Área de conocimiento	Cátedras	
Ciencias de la vida	Biología e Histología, Anatomía, Fisiología, Ingeniería en Rehabilitación, Bioética	
Ciencia y tecnología/ Ciencias exactas	BlockChaing y Criptomonedas, Circuitos Eléctricos Polifásicos, Operación y Control de Sistemas Eléctricos, Energía y Medio Ambiente, Fundamentos de Bioinstrumentación, Dispositivos Biomédicos I, Dispositivos Biomédicos II, Ingeniería Clínica y Hospitalaria	
Ciencias Sociales y del comportamiento humano	Derecho Penal I y Derecho Penal II, Derecho Procesal Penal, Filosofía del Derecho, Integración Curricular,	
Formación Profesional	Grado académico de Magíster o PhD. en el área de conocimiento afín a la cátedra.	
Lugar de Desempeño	SEDE: Quito	CAMPUS: El Girón, Sur, Cayambe
Relación laboral	Docente ocasional - Tiempo parcial (14 horas semana) Docente ocasional - Tiempo parcial (12 horas semana) Docente ocasional - Tiempo parcial (11 horas semana) Docente ocasional - Tiempo parcial (10 horas semana)	\$ 545,44 \$ 467,52 \$ 428.56 \$ 389.60
Requisitos	Docente Ocasional: Los establecidos en el artículo 258 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior – CES. Experiencia profesional superior a tres años Experiencia en docencia superior a dos años (deseable)	
Cronograma	- Recepción de postulaciones hasta el 29 de abril del 2025. - Revisión de hojas de vida y aplicación de pruebas a partir del 30 de abril del 2025 - Definición de resultados de los procesos concluidos a partir del 01 de abril del 2025	
Forma de Aplicación	Los interesados pueden aplicar hasta el 29 de abril del 2025, en el siguiente enlace: https://trabajoups.evaluar.com/ o escanear el código QR	

EE.UU. acusa de terrorismo al 'Chuqui' del Tren de Aragua

El Gobierno de Donald Trump presentó el primer caso de terrorismo contra un supuesto líder del Tren de Aragua en Estados Unidos.

El Departamento de Justicia de Estados Unidos ha presentado este 24 de abril de 2025 el **primer caso de terrorismo** contra un supuesto líder del grupo criminal venezolano **Tren de Aragua**, dos meses después de que el Gobierno incluyera a esta banda en su 'lista negra' junto al **mexicano Cártel de Sinaloa** y la **Mara Salvatrucha de El Salvador**.

El imputado ha sido identificado como **José Enrique Martínez Flores**, alias 'Chuqui' de 24 años, un supuesto alto cargo del grupo que opera desde Bogotá, la capital de Colombia, y

que formaría parte del **"círculo interno" de la cúpula del Tren de Aragua**, según ha informado el Departamento en un breve comunicado.

El motivo de la imputación se basa en su supuesta colaboración a la hora de **traficar y distribuir cocaína a nivel internacional**, siguiendo los objetivos de la organización criminal, tal y como ha recogido la cadena de televisión CNN. Flores --que cuenta con la **nacionalidad venezolana**-- fue detenido el 31 de marzo en Colombia después de que las autoridades estadounidenses emitieran una orden al respecto.

Política antiinmigratoria

Esta medida se enmarca en las **nuevas políticas antiinmigratorias** de la Administración del presidente estadounidense, **Donald Trump**, que han suscitado la polémica, especialmente en lo relativo a la aplicación de la **Ley de Enemigos Extranjeros**, que permite

encarcelar en El Salvador a migrantes irregulares acusados de pertenencia a organizaciones terroristas.

La ley, que data del siglo XVIII, solo se ha invocado en tres ocasiones anteriores en la historia de Estados Unidos, la más reciente durante la Segunda Guerra Mundial, para reclutar a civiles estadounidenses de origen japonés en campos de internamiento. EUROPA PRESS

Los detalles de la detención de alias 'Chuqui'

El Departamento de Justicia de Estados Unidos ha señalado a José Enrique Martínez Flores, alias 'Chuqui', quien fue acusado a principios de abril por un **gran jurado federal de Houston**, en el estado de Texas, de "brindar apoyo material mediante personal (incluido él mismo) y servicios", así como de "conspirar para la distribución de cocaína en Colombia con la intención de distribuirla en Estados Unidos".

Por todos estos delitos, Flores --que la acusación considera como parte del "círculo íntimo" de los dirigentes de la organización--, se enfrenta a una **pena máxima de cadena perpetua** y una **multa de diez millones de dólares**.

Las informaciones presentadas ante el tribunal del distrito de Sur de Texas, apuntan asimismo a que el joven es un **"líder de alto rango"** de Tren de Aragua en Bogotá, Colombia, donde permanece tras ser detenido a finales de marzo por las autoridades del país latinoamericano a petición de Estados Unidos.

El arresto de Flores ha sido posible gracias a una **operación conjunta** de las autoridades estadounidenses y colombianas en lo que la fiscal general de Estados Unidos, **Pamela Bondi**, ha destacado como "un punto de inflexión", asegurando que el "Departamento de Justicia (...) **desmantelará esta organización maligna**, que ha destruido familias estadounidenses y en-

venenado nuestras comunidades".

Este anuncio llega después de que hace varios días la Fiscalía de Colombia imputara varios delitos, entre ellos de homicidio, extorsión y tráfico de drogas, a otros cuatro supuestos miembros de Tren de Aragua que operan en Bogotá.

El ministro del Interior venezolano, **Diosdado Cabello**, ha salido al paso de estas acusaciones, negando que estas personas sean miembros de la banda, alegando que esta fue "neutralizada" tiempo atrás por las fuerzas de seguridad venezolanas, según recoge la cadena de televisión del país VTV.



JUSTICIA. El Departamento de Justicia de Estados Unidos presentó el primer caso de terrorismo contra un integrante del Tren de Aragua. Foto ilustrativa de Pexels.

P

EL BANCO MAS RENTABLE

FOCUS

UN PODCAST DE LA HORA

ENTREVISTA CON **MATÍAS DÁVILA**

Con **Gabriela Vivanco**

TEMA

¿Cómo atravesar el duelo?

MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY

DALE CLIC

Duelo por el papa Francisco será hasta el 4 de mayo en el Vaticano

Los nueve días de duelo por el papa Francisco comenzarán este 26 de abril de 2025 en el Vaticano.

MADRID Los nueve días de duelo por un papa, conocidos como **Novendiales**, darán comienzo este sábado 26 de abril de 2025, con la celebración de la **misa funeral en la Basílica de San Pedro**, y se prolongarán hasta el domingo 4 de mayo en homenaje al Papa Francisco, fallecido el 21 de abril, a los 88 años.

Así lo ha dado a conocer la **Oficina de Celebraciones Litúrgicas Pontificias**, que ha anunciado que, durante nueve días consecutivos, tendrán lugar "**celebraciones especiales de la eucaristía en sufragio**" del papa Francisco, comenzando por la **misa exequial**, es decir, el funeral, "según una antigua costumbre". Según informa Vatican

News, así lo han establecido los **103 cardenales** que han participado en la segunda Congregación General que tuvo lugar este 23 de abril, que comenzó a las 17.00 horas y finalizó a las 18.30 horas, en el Aula del Sínodo del Vaticano.

Eucaristías y celebraciones

Las celebraciones están abiertas a todos, aunque está prevista la participación de un grupo distinto cada día, teniendo en cuenta sus vínculos con el Pontífice. "Esta variedad de asambleas muestra, en cierto modo, tanto el **alcance del ministerio del Pastor supremo** como la universalidad de la Iglesia de Roma", ha destacado el Vaticano. La misa exequial por Francisco, en el primer día de los Novendiales, tendrá lugar este sábado 26 de abril, a las 10:00 horas, en la explanada de la Basílica de San Pedro.

Tras el **funeral del Obispo de Roma**, el domingo 27 de abril, a las 10.30 horas, tendrá

lugar la eucaristía frente a la **Basílica Vaticana**, para los empleados y fieles de la Ciudad del Vaticano. La concelebración estará presidida por el cardenal Pietro Parolin, exsecretario de Estado.

La eucaristía del lunes 28 de abril se celebrará a las 17.00 horas, en la Basílica Vaticana, para la Iglesia de Roma. La concelebración estará presidida por el **cardenal Baldassare Reina**, vicario general de Su Santidad para la Diócesis de Roma.

El martes 29 de abril, a las 17.00 horas, tendrá lugar la cuarta eucaristía en la Basílica Vaticana, con la participación de los **Capítulos de las Basílicas Papales**. La concelebración estará presidida por el cardenal Mauro Gambetti, arcipreste de la Basílica Papal de San Pedro en el Vaticano.

La quinta celebración será el miércoles 30 de abril, 17.00

horas, en la Basílica Vaticana, para la **Capilla Papal**. La concelebración estará presidida por el cardenal Leonardo Sandri, vicedecano del Colegio Cardenalicio.

El jueves 1 de mayo, a las 17.00 horas, se celebrará la sexta eucaristía en la Basílica Vaticana, para la **Curia Romana**. La concelebración estará presidida por el cardenal Kevin Joseph Farrell, camarlengo de la Santa Iglesia Romana.

La séptima celebración por el Papa tendrá lugar el viernes 2 de mayo, a las 17.00 horas, en la Basílica Vaticana, para las **Iglesias Orientales**. La concelebración estará presidida por el cardenal Claudio Gugerotti, exprefecto del Dicasterio para las Iglesias Orientales.

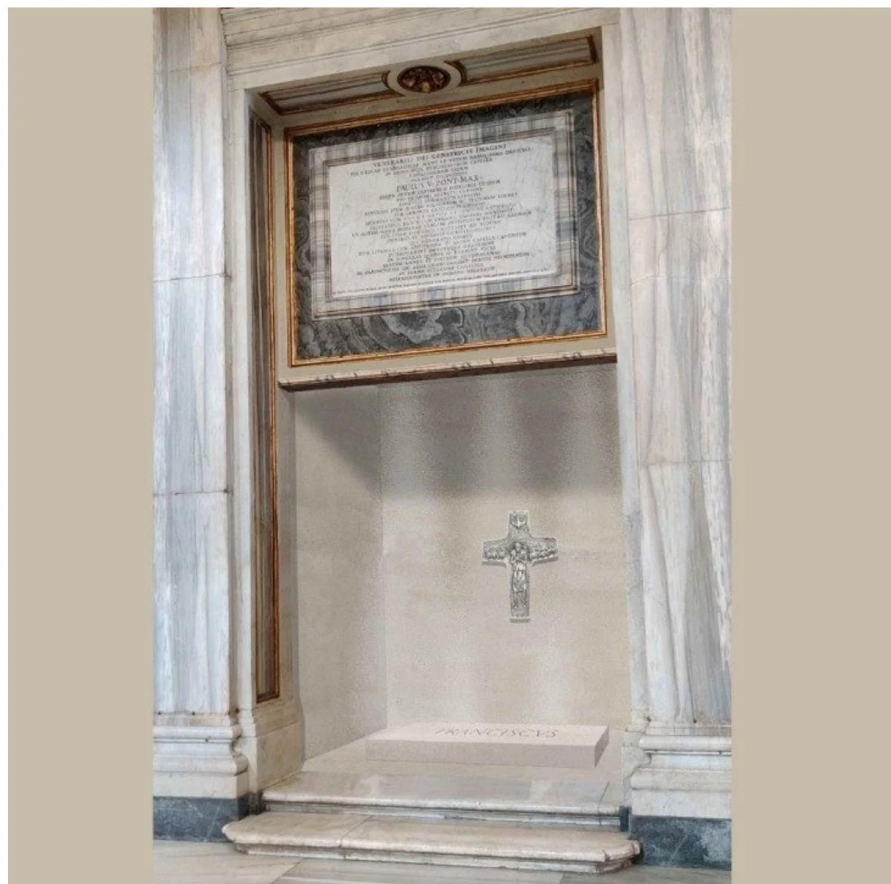
Ya el próximo sábado 3 de mayo, a las 17.00 horas, será la octava celebración por Francisco en la Basílica Vaticana,

para los **miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica**. La concelebración estará presidida por el cardenal Ángel Fernández Artime, exprefecto del Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica.

Los Novendiales por el Pontífice concluirán el domingo 4 de mayo, a las 17.00 horas, con la celebración de la eucaristía en la Basílica Vaticana, para la **Capilla Papal**. La concelebración estará presidida por el cardenal Dominique Mamberti, protodiácono del Colegio Cardenalicio.

Las concelebraciones en las Capillas Pontificias de los días 30 de abril y 4 de mayo están reservadas **únicamente a los cardenales**. Estarán en la Capilla de San Sebastián de la Basílica a las 16.15 horas, con la mitra blanca adamascada. Además, según el Motu Proprio 'Pontificalis Domus', todos los miembros de la Capilla Pontificia que deseen participar en las celebraciones litúrgicas sin concelebrar deberán llevar su propio hábito coral.

EUROPA PRESS



DETALLE. La tumba del papa Francisco será de mármol de la región italiana de Liguria y llevará la inscripción 'Franciscus'. EUROPA PRESS

**EL BANCO
MÁS
SOLVENTE**



Denuncian irregularidades en concurso de méritos de la UTA

Por el concurso ya se han interpuesto varias acciones de protección en contra de la universidad. También hay denuncias de irregularidades por la desvinculación de varios docentes.

A inicios de este 2025, a través de sus canales oficiales la **Universidad Técnica de Ambato (UTA)** hizo el llamado para docentes. A raíz de dicha publicación no menos de **800 postulantes** buscaban entrar a la plantilla de profesores ocasionales de la universidad.

Luego de revisar los **requisitos** que se necesitaban para ser parte del concurso, una de las primeras cosas que les llamó la atención a los interesados fue que tenían que pagar “un **derecho de postulación** de más de 38 dólares”, dinero que no saben el por qué les cobraban, porque los trámites de postulación para un **concurso público** son gratuitos.

Dentro del proceso quienes eran calificados, en una nueva instancia, tendrían que dar una **clase demostrativa**, las que también habrían tenido ciertos problemas, como que en algunos casos fueron cuestionadas por los **veedores estudiantiles**.

TOME NOTA

Sara Camacho es la primera mujer en llegar a ser rectora en 55 años de vida de la Universidad Técnica de Ambato.

Ante estas y otras **sugerencias irregularidades**, un grupo de participantes interpusieron un **amparo constitucional** en contra de la UTA y esperan que el proceso sea revisado a detalle para que las cosas se hagan con transparencia.

Molestia

Uno de los postulantes que interpuso la medida legal es Roberto Camana, quien participó para la **carrera de Ciencias de la Educación**, y ratificó que la primera irregularidad fue el cobro para la postulación, lo que le generó a la universidad, solo en este proceso, más de 30 mil dóla-



MOLESTIA. La UTA hizo una convocatoria para docentes a inicios de este 2025.

res cuando “la ley dice que la **postulación es gratuita**”.

Comentó que, una vez concluido el proceso, inclusive se **declararon desiertas** más de la mitad de las plazas, pues solamente se habrían **llenado 80 vacantes** de las de alrededor de 200 que estaban en concurso.

Por ello asegura que la **controversia** se ahonda porque los cupos restantes, como ya empezaban clases en la UTA, “no es que entraron nuevamente a un concurso, quedaron a discreción de cada uno de los **decanos de las facultades**”, lo que habría procurado que las vacantes se llenan “más a dedo”.

Camana cree que, si no hubo ganadores para las más de 100 plazas restantes, se debió tomar en cuenta a quienes quedaron en segundos y terceros lugares, pero que participaron en el concurso impulsado por la UTA.

Finalmente, algo que incomoda todavía más a quienes interpusieron la acción de protección, es que desde la UTA no han recibido **ningún tipo de información** de cómo terminó de darse el proceso de contratación de los docentes y esperan que con el mecanismo legal puedan aclararse varias de las “irregularidades” encontradas.

Otros pronunciamientos

A la par de este llamado también varios docentes dieron a conocer que se los **desvinculó** de la institución o no se les renovaron sus contratos ocasionales lo que, en algunos casos, generó incomodidad entre los **estudiantes** que defendieron la calidad del proceso de enseñanza que tenían con sus **maestros desvinculados**.

Eso se ratificó con la publicación hecha por la agrupación **Juntos Contigo UTA**, en donde Joel Santo comenta que inclusive en la **Facultad de Ciencias de la Salud** algunos estudiantes habrían sido **amenazados** por pedir que se les renueven contra-

EL DATO

Más de 38 dólares cobró la UTA como derecho de postulación.

tos a docentes que, desde su visión y percepción, merecían seguir dentro de la institución y estaban siendo desvinculados. Denuncia que ya se habría dado a conocer a las máximas autoridades de la universidad.

En un recorrido hecho por los exteriores del campus de Ingahurco, muchos jóvenes preferían no hablar por el mismo temor a tener alguna **represalia** por parte de las autoridades. A pesar de ello, entre susurros sí aseguraban que deben mejorarse las cosas porque “no se pueden aventurar a coger profesores que no sean de calidad como muchos de los desvinculados, porque luego los **afectados** solo somos nosotros los estudiantes”.

Para obtener un pronunciamiento de la universidad respecto a este y otros temas, desde el lunes 21 de abril desde La Hora se solicitó una entrevista con la **rectora Sara Camacho** o un vocero oficial, pero hasta el cierre de esta edición no se obtuvo respuesta alguna por parte de la UTA. **(NVP)**

Una visión constitucionalista

Respecto a la desvinculación de los docentes y personal administrativo desde el inicio de la administración de la **nueva rectora de la UTA, quien asumió el cargo en diciembre de 2024**, el **abogado constitucionalista** y analista político **Giuseppe Cabrera** fue enfático al mencionar que la ley debe ser más rígida, pues es imposible que las autoridades que llegan a un cargo público crean que “pueden **cambiar a todos los funcionarios** como que fueran desechables”, recuerda que para eso existen evaluaciones y de esa forma ver si son o no aptos para los puestos. Para el analista, las masivas desvinculaciones son “una locura, básicamente los que estaban con **Galo Naranjo** no sirven para nada y ahora yo pongo a mi gente”, recalca que es preocupante que “se vea a la gente como ficha desechable” y que las vacantes puedan ser colocadas por conveniencias de las autoridades.

Sobre el concurso, Cabrera señaló que el **Reglamento de Carrera y Escalafón** que es el que rige a la vinculación del personal docente, no exige que se hagan concursos para personal ocasional, por lo que el primer problema fue haber hecho concursos para ese tipo de contratos, pues igual se declararon desiertos más de 100 vacantes y “al final del día terminan haciendo lo que la ley sí les permitía, entonces **para qué gastamos tiempo**, recursos, y además dañamos la estabilidad mental de esta gente (los postulantes), si directamente se pudo haber nombrado a la gente que querían, a los amigos y ya”.

Frente al cobro del derecho de postulación, dijo que, aunque se haya mencionado que es algo que se hace desde la exadministración, no quiere decir que sea **legal** y eso debió ser **denunciado** para que sean las entidades de control las que tomen cartas en el asunto.

Finalmente mencionó que “esto (la universidad) no es **hacienda de la rectora**, ella no puede hacer lo que quiera y no puede tratar a la gente como descartable, como basura descartable que simplemente se deja a un lado”.

LOS RÍOS. Con la reciente declaración del estado de excepción en la provincia de Los Ríos, las autoridades han intensificado los controles en varios cantones, especialmente durante las noches. El toque de queda y las restricciones horarias han obligado a los locales comerciales a cerrar sus puertas antes de las 22:00, generando preocupación entre los emprendedores, dueños de negocios y trabajadores del sector informal.

Desde la Comisaría Nacional de Policía, en coordinación con las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, se han desplegado operativos permanentes para asegurar el cumplimiento de las disposiciones del estado de excepción, cuyo objetivo es frenar la ola de violencia e inseguridad que afecta a la provincia. Los controles se concentran en zonas de alto tránsito y puntos estratégicos donde suele haber mayor actividad nocturna, como la Ruta del Río en Quevedo, centros comerciales, bares, discotecas, centros de tolerancia, restaurantes, puntos fríos y otros espacios concurridos.

Sin embargo, para muchos comerciantes, esta situación representa un duro golpe a su economía. “Las ventas han bajado drásticamente. Antes, los mejores ingresos llegaban en la noche, y ahora tenemos que cerrar justo cuando empezaba a moverse el negocio. Y no lo digo solo por mí, que vendo papa con pollo, esto afecta también a las tiendas, supermercados y otros negocios”, comentó Mayra M., propietaria de un local de comidas ubicado en el sector San Camilo de Quevedo.

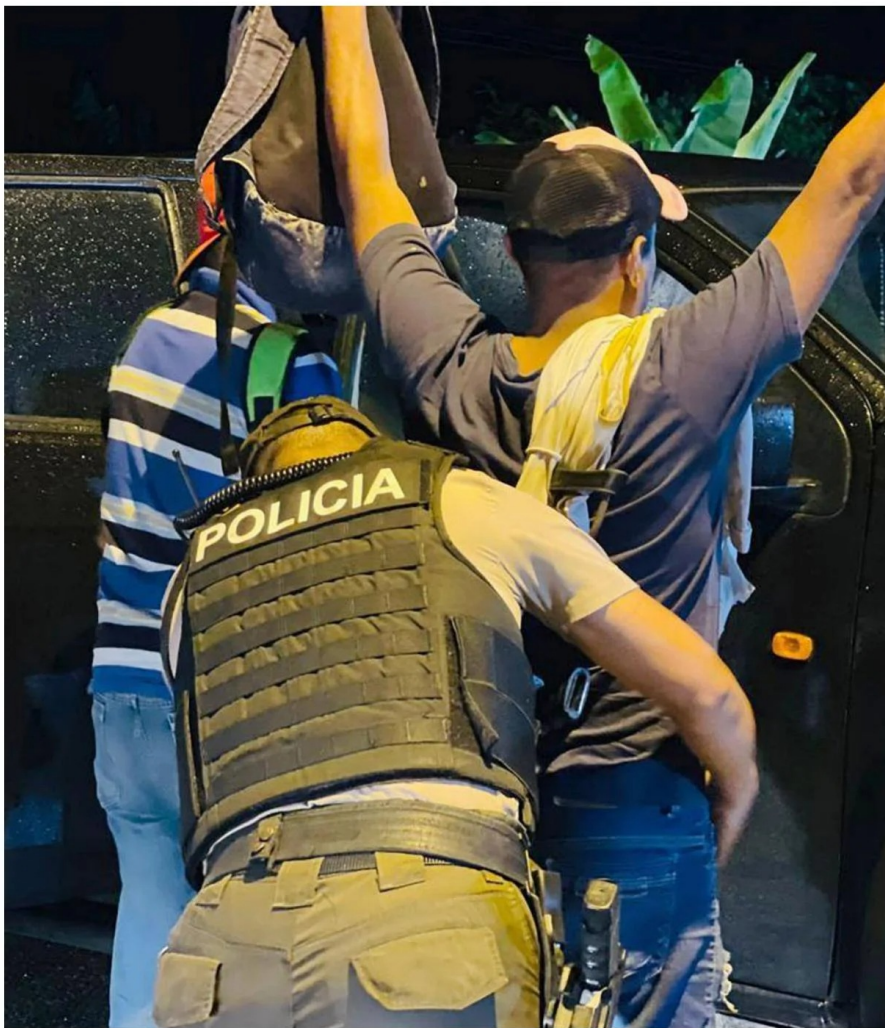
Seguridad presente, ventas ausentes

En cantones como Babahoyo, Ventanas y Quevedo, se ha notado una fuerte presencia militar y policial desde las primeras horas de la tarde.

Los ciudadanos, aunque en su mayoría respaldan la medida por motivos de seguridad, también expresan su preocupación por el impacto económico que conlleva. “Entendemos que es por nuestra seguridad, pero desde las ocho de la noche el centro de Babahoyo queda prácticamente desierto. Da miedo salir incluso a hacer un mandado.

Toque de queda en Los Ríos genera opiniones divididas

Ciudadanos se debaten entre ventas nocturnas a la baja y la esperanza de la reducción de la violencia.



CONTROL. En Ventanas, Babahoyo y Quevedo se ha evidenciado más la presencia de uniformados.

Además, cuestionamos que no siempre la Policía esté haciendo rondas, y los militares tampoco se ven tan frecuentemente”, expresó Soledad F., comerciante del malecón de Quevedo, una zona que por las noches luce prácticamente vacía.

Mientras tanto, las autoridades como el Gobernador de Los Ríos, Javier Buitrón hacen un llamado a la ciudadanía para que colabore con las disposiciones, asegurando que estos controles son temporales y forman parte de una estrategia para recuperar el control de la

seguridad en Los Ríos.

Entre el silencio nocturno y la esperanza ciudadana

Desde que se restableció el toque de queda el pasado 12 de abril, las noches en Los Ríos se tornaron más silenciosas. La vida nocturna casi ha desaparecido y los pocos vehículos que circulan son detenidos en controles. Aunque muchos lamentan el impacto económico, otros ciudadanos ven con buenos ojos la medida, con la esperanza de que ayude a frenar la violencia.

La restricción rige entre las 22:00 y las 05:00 y se extenderá por 60 días, en el marco del estado de excepción decretado por el presidente Daniel Noboa, como respuesta al accionar de grupos armados en la región.

Germán Llerena, subintendente de Policía de Los Ríos, informó que en el cantón Valencia se procedió con la clausura de un minimarket por no respetar el horario establecido por el toque de queda.

“El control debe ser más estricto en barrios y sectores donde se detectan mayores

EL DATO

El estado de excepción no solo impacta a Los Ríos, sino que también se extiende a otras provincias como Guayas, Manabí, Orellana, Santa Elena, El Oro y Sucumbios, así como a la ciudad de Quito y al cantón Camilo Ponce Enríquez, en Azuay.

incumplimientos. La mayoría de los establecimientos están acatando las normas, pero en algunos casos debemos actuar con firmeza. Con el apoyo de la fuerza pública realizamos controles constantes, especialmente en sectores donde se reporta el consumo de alcohol en espacios públicos. Ese es nuestro trabajo: estamos en una lucha para hacerle frente a la delincuencia”, aseguró.

Las cifras bajan, el miedo no

Según datos proporcionados por la Gobernación de Los Ríos, en lo que va del año se ha registrado una reducción del 25 al 30 % en muertes violentas y una disminución del 4 % en casos de extorsión. Además, más de 150 personas han sido detenidas y se han incautado más de 7.000 municiones durante los operativos ejecutados en la provincia.

No obstante, la Gobernación no presentó cifras comparativas del mismo periodo en 2024, lo que impide dimensionar con precisión el impacto de las medidas. Mientras tanto, ciudadanos de sectores como Babahoyo manifiestan su escepticismo. Aseguran que, si bien el toque de queda ha frenado la actividad comercial nocturna, la delincuencia no ha disminuido en la misma proporción.

El gobernador Javier Buitrón explicó que durante enero y febrero se evidenció una curva ascendente en los hechos violentos, pero en marzo los casos se estabilizaron, aunque aún se registran delitos. Reconoció que la percepción ciudadana sigue siendo crítica, especialmente por la persistencia de ciertos actos delictivos. (LL)

Zonas urbana y rural golpeadas por el invierno

Hasta abril de 2025 se han reportado 92 emergencias en el sector rural de la provincia y más de 50 en la zona urbana del cantón Santo Domingo, a causa de las lluvias.

En cada rincón de Santo Domingo de los Tsáchilas, la **temporada invernal** sigue poniendo de manifiesto la **fragilidad de su infraestructura urbana y rural**.

A medida que el invierno alcanza su punto crítico, decenas de comunidades enfrentan constantes **inundaciones, deslizamientos y daños en vías y viviendas**, sin que las soluciones estructurales lleguen a tiempo.

En el **cantón Santo Domingo**, más de 50 sectores han sido identificados como vulnerables. **Julián Aguirre**, director municipal de Obras Públicas, confirmó esta cifra, que incluye cooperativas, barrios, urbanizaciones y ciudadelas.

Entre los **sectores críticos**, mencionó a Ciudad Nueva, La Modelo, Jorge Mahuad, Santa Marta, Sueño de Bolívar, Las Palmas, Che Guevara, Girasoles, La Carolina, entre otros.

“El problema se agudiza en un 100% en **lugares donde se ha construido sobre alcantarillas o a pocos metros de los esteros**, dificultando nuestra intervención. Legalmente, no podemos invertir recursos municipales en predios privados o fuera del marco normativo”, explicó Aguirre.

Zonas de riesgo

Hugo Parra, comandante del **Cuerpo de Bomberos**, advirtió que los sectores más expuestos se encuentran en las riberas de los **ríos Code, Pove y Pupusá**, donde el nivel del agua puede alcanzar hasta siete metros en su crecida.

“Estamos en el **pico máximo de lluvias**. Hay que tener precaución, sobre todo en las riberas, para que las familias salgan si es necesario”, señaló. También recalcó que, aunque se prevé un descenso en las lluvias en los próximos días, los riesgos no cesarán.

EL DATO

El Gobierno Provincial ha intervenido, hasta el momento, 200 kilómetros de vías en la zona rural.

CIFRAS

7
Metros puede alcanzar el río Pove durante una crecida.

25
Metros es el margen legal para construir lejos del cauce de un río.

Uno de los problemas más recurrentes es la **construcción en zonas de alto riesgo**, especialmente en las orillas de los ríos. “La ley exige un margen de 25 metros desde el cauce para edificar, pero muchas familias están asentadas en zonas de peligro. Esto viene ocurriendo desde los inicios de la ciudad”, dijo Parra.

Viviendas inundadas

Gloria Velasco Marín, moradora del barrio La Carolina, en el sector de la Judicatura, ha vivido en carne propia las consecuencias de este invierno. Su vivienda, ubicada junto a la ribera del río, se ha inundado en cuatro ocasiones en lo que va del año.

“Perdimos todo. **El agua tapó la casa**. Mi familia ya hizo una especie de murito de concreto adentro, con espacios para colocar las cosas cuando se inunda.”

También señaló que este problema se presenta por la **falta de limpieza en la al-**



PROBLEMA. Varias familias se inundan con las lluvias y pierden sus enseres.

cantarilla que conecta con el estero. “Hace tiempo pedimos ayuda al Municipio, vinieron una vez y dijeron que la máquina era muy grande. Prometieron volver con una pequeña, pero nunca regresaron”, puntualizó.

Sin recursos

Desde la dirección de Vialidad del Gobierno Provincial,

José Cevallos informó que en la zona rural como **Alluriquín, Santa María del Toachi y El Esfuerzo** siguen siendo epicentro de emergencias.

Hasta la fecha, **se han registrado 92 eventos** vinculados a taponamientos de puentes badén, deslaves y pérdidas de mesa en vías principales y ramales.

“Este año, el mayor porcentaje de afectaciones se debe a taponamientos de los puentes badén en zonas bajas, como en **San Jacinto, Julio Moreno, La Concordia y Plan Piloto**. La maquinaria está operativa, pero la **falta de recursos frena una atención más amplia y oportuna**”, puntualizó. (DLH)

**SUSCRÍBETE
A NUESTRO GRUPO
DE WHATSAPP
Y RECIBE NUESTRA EDICIÓN
DIGITAL**

**La Hora
IMBABURA-CARCHI**



Escanear código QR

La Hora
Impreso y Digital a tu alcance

+ Convocatorias

+ Denuncias

+ Judiciales

+ Avisos

+ Notas de pesar

+ Publicidad



0968633882

Colapso de puente badén mantiene aisladas a ocho comunidades

Con apoyo de la comunidad, el Gobierno Provincial construyó el puente en noviembre de 2024, y ahora el invierno lo ha destruido.

Con la lluvia del fin de semana anterior, el puente badén que permite el paso hacia la **comunidad Río Bravo** y a ocho sectores más en el **cantón La Concordia** colapsó debido a la crecida del afluente.

Según **William Enríquez**, presidente de la comunidad, entre la noche del sábado y madrugada del domingo anterior el puente fue cediendo ante la fuerza del agua. “Con el aumento del caudal del afluente, el muro de uno de los accesos se vino abajo y dio paso a la formación de un canal de agua que luego destruyó una parte de la base y plataforma superior”, indicó.

El dirigente agregó que actualmente los **vehículos no pueden circular** porque el puente está averiado en uno de sus extremos. Con **mingas** y la ayuda de los co-



SITUACIÓN. Este es el estado del puente luego de la crecida del río.

EL DATO

Desde el Gobierno Provincial se indicó que todas las emergencias viales están siendo atendidas, especialmente cuando hay comunidades incomunicadas.

muneros, colocaron palos y maderos que solo permiten el paso peatonal.

Una obra nueva

Enríquez explicó que el puente fue construido recién



RIESGO. Las personas hacen malabares para poder cruzar.

en noviembre de 2024, mediante un trabajo conjunto entre el **Gobierno Provincial** y la comunidad. “Pusimos la mano de obra y también parte de los materiales. Ya informamos sobre la situación, pero **no han venido ni siquiera a evaluar los daños**”, reclamó.

Mercedes Zambrano, moradora del recinto **El Triunfo**, señaló que alrededor de ocho comunidades están en emergencia debido al colapso del puente. Le preocupa que los funcionarios del Gobierno Provincial ni siquiera respondan las llamadas. “Por favor, Prefecta, ayúdenos”, suplicó. **(JAR)**

Moradores piden arreglo de las calles París y Juan Montalvo

Un tramo de las **calles París y Juan Montalvo**, en **La Concordia**, está lleno de **huecos**, lo que genera inconvenientes tanto para conductores como para moradores.

Gustavo Párraga, vecino de la calle París, comentó que han solicitado en varias ocasiones al **Municipio** la intervención, especialmente en la intersección de ambas arterias, donde el tránsito vehicular se vuelve imposible.

“Lamentablemente, las autoridades no han atendido nuestras solicitudes. La **administración anterior la dejó bacheada**, pero con las fuertes lluvias, el daño se ha repetido y ahora está comple-

tamente intransitable. Cabe recordar que son vías alternas para desviar el tráfico de la avenida principal”, señaló Párraga.

Luis Zamora, morador del sector, también hizo un llamado a las autoridades municipales para que atiendan el pedido que llevan haciendo desde hace meses. “Sobre todo por la calle París transita todo tipo de vehículos, por eso es urgente que arreglen este tramo. Muchos **automotores han sufrido averías** debido a los huecos profundos que hay”, comentó.

Proceso de contratación

Desde el Municipio se informó que se encuentra en **proceso la contratación para el asfaltado**

EL DATO

La calle París se utiliza como vía alterna para desviar vehículos desde la avenida principal.

y bacheo de varias calles de la ciudad, entre ellas la **Juan Montalvo y París**. “Entendemos que el proceso está a punto de ser publicado en el Portal de Compras Públicas, y en unos 25 días estará listo el contrato”, señaló una fuente. **(JAR)**



PROBLEMA. Los grandes huecos dificultan la circulación vehicular.

La Hora[®]

LO QUE NECESITAS SABER

VIERNES 25 DE ABRIL DE 2025

Imbabura-Carchi



Da clic para estar
siempre informado

LA HORMIGA FÓSIL MÁS ANTIGUA

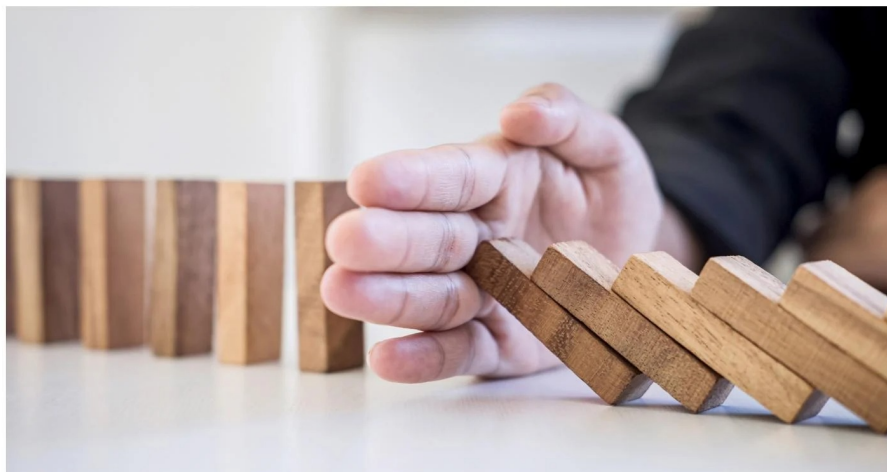
Una hormiga del infierno de 113 millones de años que vivió en el noreste de Brasil es ahora el ejemplar de hormiga más antiguo conocido por la ciencia, según un estudio que publica **Current Biology**. **EUROPA PRESS**

MEDIACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR ¿UN INSTRUMENTO DE RECAUDACIÓN TEMPRANA?

Autor: Ab. Julio Acosta Lasso

A tres años de la implementación de la figura de mediación en el ámbito tributario ecuatoriano desde la promulgación de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, tras la pandemia COVID-19, se pueden vislumbrar los aciertos y desaciertos que el legislador ha establecido en la norma respecto de esta institución jurídica.

Si bien los medios alternativos de solución de conflictos están reconocidos en la Constitución de la República del Ecuador desde el año 1997, la incorporación de la mediación tributaria en la legislación ecuatoriana es un tema innovador porque como lo establece el autor Eva Andrés Aucejo "a lo largo de la historia del derecho tributario, nuestro legislador ha declinado la opción de incluir técnicas propiamente transaccionales como la mediación, la conciliación o el arbitraje (...)", estos medios alternativos tienen como objetivo resolver las controversias de forma eficiente, sin grandes costos; y, evitar el surgimiento de nuevos conflictos, para el ámbito tributario existe una ganancia para ambas partes, en el caso del contribuyente es el de extinguir la obligación tributaria, sin el temor de que la administración tributaria le siga un proceso coactivo y le establezca medidas cautelares sobre sus bienes, y de ser el caso que se encuentre en fase de



un proceso coactivo, puede convenir facilidades de pago o sustitución de las medidas cautelares impuesta. En cambio, para la administración tributaria la ganancia consiste en una pronta recaudación, ahorrándose el tiempo de futuros litigios que ya devienen de la resolución de un juez conforme a los argumentos y sustentos que se presenten en fase judicial que en ciertos casos pueden ser adversos para la administración tributaria, incidiendo en una menor recaudación a la esperada.

Es importante tener en cuenta, que el proceso de mediación en el ámbito tributario, tiene sus reglas particulares para que este opere, por lo que se diferencia de los demás procesos de mediación en otras ramas. En-

tre estos aspectos es el verificar el estado en que se encuentra la obligación tributaria objeto de la transacción, esto es si la misma se encuentra firme o no, porque de ello deriva si se transa sobre el fondo de la obligación al no encontrarse firme o solo sobre facilidades de pago y recaudación cuando se encuentra firme, esto conforme se establece en el artículo 56 numeral 7 del Código Orgánico Tributario.

Tipos de transacción tributaria

El Código Orgánico Tributario, en sus artículos 56 núm. 7 y 56 núm. 12, ha previsto la existencia de dos tipos de transacción; estas son la extraprocesal y la intraprocesal. La primera procederá para cuando el contribu-

yente lo haya solicitado dentro un proceso de determinación, reclamación u revisión; y la segunda cuando estando en un proceso judicial, en etapa de audiencia preliminar el contribuyente solicita transar sobre la obligación objeto del litigio, para lo cual el juez lo derivará al centro de mediación respectivo y suspenderá la tramitación de la causa hasta la comunicación del resultado del proceso de mediación.

El 28 de octubre de 2021, el presidente de la República del Ecuador presentó el Proyecto de Ley de Urgencia en Materia Económica denominado Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19, en el que, dentro de la sección co-

CONSULTA CIVIL

¿En qué consiste la figura de trabajador sustituto?

RESPUESTA

Las personas pueden acceder a un puesto laboral como beneficio que establece la Ley Orgánica de Discapacidades de acceso al trabajo bajo la figura de trabajador sustituto, por tener bajo su responsabilidad o cuidado a una persona con discapacidad severa, debiendo ser calificados por la Ley como sustitutos, así lo establece el artículo 48 de la referida Ley.

Para acceder a los derechos y beneficios que confiere la Ley Orgánica de Discapacidades, es necesario que la persona, previamente, haya sido calificada y registrada, ya sea como discapacitada en condición discapacitante o como la persona bajo cuya responsabilidad y cuidado esté la persona discapacitada por la autoridad sanitaria competente del Sistema Nacional de Salud. Por tanto, en el caso de la persona que sea responsable y se encargue del cuidado de una persona discapacitada, para que pueda acceder al beneficio de acceso al trabajo por inclusión laboral en calidad de sustituta, se requiere, por mandato legal, que esté debidamente registrada.

Por lo tanto, si una persona ha accedido a un puesto de trabajo en calidad de trabajador sustituto de un discapacitado, lo que ocurre es que está ocupando uno de los cupos que obligatoriamente las empresas deben otorgar a una persona con discapacidad. De ser este el caso, entonces es evidente que el empleador conoce la situación del trabajador sustituto y que aquel está ocupando un puesto de trabajo en remplazo de la persona discapacitada.

Oficio: 321-2018-P-CP JP Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

rrespondiente a la motivación, en el numeral III literal b) correspondiente a las “Reformas necesarias al Código Tributario: seguridad jurídica y métodos alternativos de solución de conflictos” argumentó que:

(...) ante la saturación de los tribunales de justicia, debe brindarse alternativas que sean mutuamente beneficiosas, tanto para los contribuyentes como para la administración, entre estas, la posibilidad de alcanzar acuerdos parciales o totales sobre hechos controvertidos, glosas pendientes de pago, entre otros, o incluso la posibilidad de derivar ciertos conflictos a arbitraje, con ciertas limitantes propias de la materia.

(...) Esta consideración es actualmente deseable y urgente, debido a la extrema lentitud con la que opera la recaudación, lo cual no es imputable a desidia de la administración, sino especialmente al diseño del sistema de impugnaciones y recursos tanto administrativos como judiciales que pueden dilatar su ejecución, los cuales adolecen de sus propias falencias y demoras. (Énfasis añadido)

Es decir que la referida ley se planteó los objetivos de reducir la saturación de las causas judiciales en materia tributaria de los tribunales de justicia; que exista la posibilidad de alcanzar acuerdos parciales o totales respecto de las obligaciones tributarias; y mejorar la lentitud con la que opera la recaudación, y así tener mayores ingresos para el Estado.

Desafíos en la implementación de la mediación tributaria

A tres años casi de la implementación de la mediación tributaria no se han notado cambios sustanciales en la dis-

minución de causas judiciales o una mayor recaudación por parte de las administraciones tributarias, esto a razón de que no ha existido por parte de las administraciones tributarias, tanto central como seccional, la debida publicidad y regulación del procedimiento de este instrumento como es la mediación.

De igual manera, encontramos que el “servidor público no cuenta con las garantías necesarias para evitar incurrir en cualquier tipo de responsabilidad, ya sea administrativa, civil o penal, debido a que el informe costo-beneficio es totalmente discrecional y no asegura que la evaluación del eventual perjuicio o beneficio que la transacción podía producirle al Estado sea totalmente correcta”.

En tercer lugar, los servidores inducen al contribuyente a tratar directamente el problema y no a través de una mediación tributaria, quizás porque es más sencillo volver al esquema normal de determinación de impuestos a través del Código Tributario o de la Ley del Régimen Tributario Interno que aventurarse a un proceso de transición tributaria por las

connotaciones que esto tiene”; y, por último la agilización de la recaudación ha resultado difícil debido a que a pesar de que el funcionario acepta que el objeto es transigible, el proceso es dilatado por varios motivos entre los que se destaca que adicional a la audiencia de mediación las administraciones tributarias pueden solicitar entre 3 y 5 reuniones privadas, a veces inclusive más con el contribuyente para ponerse de acuerdo en los términos en los que se va a transigir la obligación tributaria.

Uno de los problemas centrales de la aplicación de este mecanismo, es la poca regulación del procedimiento interno que han expedido las administraciones tributarias, lo que provoca una inseguridad jurídica en ciertos vacíos legales que la norma adolece. Únicamente el Servicio de Rentas Internas se ha preocupado de establecer un instructivo en torno a este mecanismo. A través de la Resolución Nro. NAC-DGERCGC22-00000036 emitió el “INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA”. Sin embargo, esto no puede quedar ahí,

ya que es importante actualizar el mismo con las casuísticas que han ocurrido dentro de estos casi tres años de la implementación de la mediación.

Si bien uno de los objetivos centrales de la mediación en materia tributaria fue establecer una recaudación temprana, en la realidad esto se ha visto entorpecido por los diferentes tiempos y factores en que se incurre y que no solamente devienen del actuar interno de la administración tributaria, sino también son externos. Entre estos podemos destacar:

1. El tiempo de análisis que emplean los servidores al interno a fin de obtener el informe costo-beneficio que establece la norma es requisito fundamental para este tipo de mediación,

para reflejar el beneficio económico hacia el Estado. (Este tiempo no es determinado ni en la Ley ni en algún instructivo).

2. Las varias audiencias de mediación, como mesas técnicas que pueden tener los contribuyentes con las administraciones tributarias, a fin de llegar a un acuerdo.

3. La autorización de la Procuraduría General del Estado, respecto del acuerdo alcanzado por los contribuyentes y las administraciones tributarias, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 5 de la Ley orgánica de la Procuraduría General del Estado, cuando la cuantía de la controversia sea indeterminada o superior a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MARTIMPEX S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía MARTIMPEX S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día miércoles 07 de Mayo del 2025, a las 09H00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. 12 de octubre N24-80 y calle Madrid, de la ciudad de Quito DM, cantón Quito, provincia de Pichincha; con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Gerencia correspondiente al ejercicio económico del período fiscal de enero a diciembre del 2024.
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario de la Compañía para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
3. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) del ejercicio económico del período fiscal de enero a diciembre del 2024.
4. Conocer sobre los Resultados de la Compañía y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del período fiscal de enero a diciembre del 2024.
5. Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente, para el periodo del ejercicio fiscal 2025.
6. Nombramiento de Gerente
7. Nombramiento de Presidente

Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del ejercicio económico 2024), y los informes del Administrador y Comisario están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía (Av. 12 de octubre N24-80 y Madrid), sin perjuicio de que dichos documentos hayan sido remitidos a los señores accionistas adjuntos a la convocatoria realizada por correo electrónico.

Se convoca especial e individualmente al Comisario Principal, señorita Sonia Elizabeth Arroyo Erazo, la convocatoria física será entregada en la dirección Av. Quitumbe Nan S/N y Pachamama y al correo electrónico soniaarroyoerazo@gmail.com.

Sin perjuicio que la Junta de Accionistas será efectuada de manera presencial en las instalaciones de la Compañía, se brindarán las facilidades necesarias para la comparecencia por medios telemáticos a los accionistas que así lo consideren pertinente. De conformidad con el artículo 233 de Ley de Compañías y el artículo 19 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas, solicitamos que los accionistas que requieran comparecer por medios telemáticos (plataforma ZOOM) envíen un correo electrónico a la siguiente dirección: sonia.arroyo@martinizing-ec.com, a fin de dejar constancia de su comparecencia por esta vía y por motivos de confidencialidad hacerle llegar directamente las claves de acceso respectivas.

El derecho a incluir información e incluir puntos en el orden del día se ejercerá en los plazos de conformidad con el artículo 13 de Reglamento antes mencionado.

Si aplicare la emisión del voto a distancia el mismo será consignado al correo electrónico siguiente: sonia.arroyo@martinizing-ec.com.

Los instrumentos de representación por medio del cual se encargue a otra persona que represente al accionista en la Junta General podrá ser remitido al correo electrónico siguiente: sonia.arroyo@martinizing-ec.com.

Quito, 25 de abril de 2025

**Frederik Ashton
PRESIDENTE**

ANULACIÓN DE PÓLIZA QUEDA ANULADA

Por pérdida de certificado de inversión Nro. 002000040001342001
Cliente MENA VILLACIS LYNLEY
DAYSELLER Cédula de Ciudadanía
Nro. 1709804452 de la Cooperativa
de ahorro y Crédito Cooprogreso.

“Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el extravío del certificado de depósito a plazo N° 05201DPV011918-0 emitido por el Banco Bolivariano CA con vencimiento 23/08/2024”.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPAÑIA TRANSDISTRITOSCHOOL C.A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía TransdistritoSchool C.A., con carácter de obligatorio a la Junta General Ordinaria que se realizará el día miércoles 30 de abril del año en curso a las 8:00 AM, para conocer, resolver y aprobar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Informe de Presidente
3. Informe de Gerente
4. Informe de Comisarios
5. Presentación de Balances año 2024
6. Lectura y aprobación del acta

Se convoca de manera especial a las 2 comisarias de la compañía, la Sra. Mercy Sigcho y la Sra. Victoria Navas.

Se ruega puntual asistencia

Atentamente, LA DIRECTIVA

ANULACIÓN DE CHEQUE

Se comunica al público, la anulación por pérdida/ sustracción del cheque CHQ 34 presentado por el girador MARIA TERESA LALA TOAPANTA Cta Cte No. 1635018794 DE BANCO BOLIVARIANO.

**ANULACION
POR HABERSE
EXTRAVIADO, QUEDA
ANULADO EL CERTIFICADO
DE INVERSION N°
011DPF00861891 DE LA
COOPERATIVA ANDALUCÍA
DE PROPIEDAD DE
MONICA ALEJANDRA
JARRÍN CERDA.**

Conclusión

Como conclusión, es importante señalar que la mediación en materia tributaria, a pesar de haber sido incorporada en la legislación ecuatoriana en noviembre de 2021, aún presenta deficiencias que han impedido el cumplimiento de los objetivos por los cuales fue implementada. Entre ellos la pronta recaudación de impuestos. A pesar que la mediación doctrinariamente se prevé como una figura rápida de solución de conflictos.

De igual manera, el Código Orgánico Tributario es confuso en varios temas relacionados con la transacción extraprocesal; por este motivo, el Servicio de Rentas Internas (SRI) se vio en la necesidad de emitir un instructivo para explicar y aclarar

cómo se va a aplicar la transacción en materia tributaria, debido a que los contribuyentes emiten juicios discrecionales sobre qué se puede mediar. Sin embargo, esto no ha ocurrido en las administraciones tributarias seccionales, donde también existe un mayor número de conflictividad en el cumplimiento de obligaciones tributarias como patente o predial.

Finalmente, las administraciones tributarias aún se muestran cerradas ante la idea de llegar a acuerdos a través del mecanismo de mediación, esto debido a que sus servidores no cuentan con las garantías necesarias para evitar incurrir en una responsabilidad civil, administrativa o penal a raíz de la emisión de su informe costo beneficioso,

que en ciertos casos puede llegar a ser discrecional porque es meramente un análisis económico que evalúa el eventual perjuicio o beneficio que la transacción podría producirle al Estado.

Bibliografía

Aucejo, E. (2016). Sistemas de Resolución Alternativa de Conflictos (ADR) en derecho tributario español y comparado. Propuestas para Latinoamérica y España. Revista Derecho del Estado. Universidad Externado de Colombia, Colombia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337650446001>
Tapia, E. (04 de octubre de 2022). El SRI ha cobrado USD 23 millones a deudores con mediaciones. PRIMICIAS. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/>

sri-deudorescobro-lento/ Procuraduría General del Estado. [PGE]. (04 de diciembre de 2019). Los procesos tributarios son intransigibles. Boletín de Prensa UCS/104
Servicio de Rentas Internas. Instructivo para la Aplicación de la Transacción en Materia Tributaria (Resolución NAC-DGERCGC22-00000036)

Normativa

Constitución de la República del Ecuador. (2008).
Código Orgánico Tributario.
Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.
Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia del COVID-19.
Ley de Arbitraje y Mediación.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLEANING CORP S.A.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la compañía **CLEANING CORP S.A.**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día **miércoles 07 de mayo del 2025, a las 11H00**, en el inmueble situado en la Av. 12 de octubre N24-80 y calle Madrid, de la ciudad de Quito DM, cantón Quito, provincia de Pichincha; con el objeto de tratar el orden del día siguiente:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Gerencia General correspondiente al ejercicio económico del periodo fiscal de enero a diciembre del 2024.
2. Conocer sobre el Informe de Auditores Externos para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
3. Conocer y resolver sobre el Informe de Comisario de la Compañía para el ejercicio fiscal de enero a diciembre del 2024.
4. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) del ejercicio económico del periodo fiscal de enero a diciembre del 2024.
5. Conocer sobre los Resultados de la Compañía y resolver sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del periodo fiscal de enero a diciembre del 2024.
6. Conocer y resolver sobre los Nombramientos del Comisario Principal y Comisario Suplente, para el periodo del ejercicio fiscal 2025 y fijación de sus remuneraciones.
7. Selección de Auditor Externo para el ejercicio económico 2025 y fijación de su remuneración.
8. Aprobación de la Transferencia de la Ganancia y Pérdida Actuarial a Pérdidas Acumuladas por cambio a PYMES.

Los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del ejercicio económico 2024), y los informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo están a disposición de los señores accionistas en el inmueble ubicado en la Av. 12 de octubre N24-80 y calle Madrid, de la ciudad de Quito DM, cantón Quito, provincia de Pichincha, sin perjuicio de que dichos documentos y la convocatoria a la Junta General de Accionistas sean enviados a los señores accionistas a los correos electrónicos registrados en la empresa.

Se convoca especial e individualmente al Comisario Principal, señorita Cristina Rodríguez, la convocatoria será enviada al correo electrónico cris_rodriguez@hotmail.com. De igual manera, se convoca a la compañía **HLB ECUADOR AUDIT & ASSURANCE**, Auditores externos de la compañía, a quienes se les notifica al correo electrónico xordonez@hlbecuador.com y en la dirección siguiente: Av. Colón No. E4-105 y 9 de Octubre, Edificio Solamar, 2do piso, Ofic. 201 de la ciudad de Quito.

Sin perjuicio que, la Junta General de Accionistas será efectuada de manera presencial en el inmueble indicado anteriormente, se brindarán las facilidades necesarias para la comparecencia por medios telemáticos a los accionistas que así lo consideren pertinente. De conformidad con el artículo 233 de Ley de Compañías y el artículo 19 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones, de Economía Mixta y Sociedades por Acciones Simplificadas, solicitamos que los accionistas que requieran comparecer por medios telemáticos (plataforma ZOOM) envíen un correo electrónico a la siguiente dirección: hugo.osorio@supersec-ec.com, a fin de dejar constancia de su comparecencia por esta vía y por motivos de confidencialidad hacerle llegar directamente las claves de acceso respectivas.

El derecho a incluir información e incluir puntos en el orden del día se ejercerá en los plazos de conformidad con el artículo 13 de Reglamento antes mencionado.

Si aplicare la emisión del voto a distancia el mismo será consignado al correo electrónico siguiente: hugo.osorio@supersec-ec.com.

Los instrumentos de representación por medio del cual se encargue a otra persona que represente al accionista en la Junta General podrá ser remitido al correo electrónico siguiente hugo.osorio@supersec-ec.com.

Quito, 25 de abril del 2025

Juan Alfredo Aguirre Espinosa
PRESIDENTE

0000000001

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo

NÚMERO: 20251701077000199

Quito D.M., 22 de abril del 2025

EXTRACTOS, OFICIOS, CARTELES PREVISTOS EN LA LEY

DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD
"MARFIL SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA"

En conformidad con el artículo 18 numeral 29 de la Ley Notarial, para los fines legales consiguientes, en mi calidad de Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, DOY AVISO y hago conocer, que el día **VIERNES SIETE (07) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, el señor **MAURICIO CALDERÓN DEL HIERRO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **MARFIL SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA**, conforme la copia de nombramiento que se adjunta como habilitante, quien comparece debidamente autorizado y facultado por la Junta de Socios de la nombrada sociedad, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, otorgó en esta notaría una escritura pública, que contiene la **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL** otorgada por **MARFIL SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA**, bajo las siguientes consideraciones: **UNO)** La sociedad civil en comandita "MARFIL SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA" fue constituida mediante escritura pública otorgada el 16 DE JUNIO DE 2017 ante el señor Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 DE JULIO DE 2017. **DOS)** Actualmente los socios de la compañía son los cónyuges: **CHAMMA ABIR MOUNIR** y **GABY ANTOINE NMEIR SEIF. TRES)** Conforme consta en el acta de Asamblea General Universal Extraordinaria de Socios de "MARFIL SOCIEDAD CIVIL EN COMANDITA", celebrada el catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), es intención de los socios, disolver y liquidar la referida sociedad.

Conforme con la norma IBÍDEM, los interesados tienen el término de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir de la publicación en la prensa del presente aviso, para presentar la oposición fundamentada que consideren procedente.

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-001-000098260

20251701077000199

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARIO SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

**SÍGUENOS EN
NUESTRAS
REDES
SOCIALES**

TWITTER
@Lahoraecuador

INSTAGRAM
@Lahoraec

FACEBOOK
@lahoraecuador

lahora.com.ec

ÚNETE A NUESTRO GRUPO DE WHATSAPP Y RECIBE LAS NOTICIAS AL INSTANTE

Da Click AQUÍ para registrarte



La Hora

La Hora
Digital a tu alcance

+ Denuncias

+ Convocatorias

Avisos

Publicidad

Notas de pesar

NOTARÍA 1

Cantón Ibarra

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas Ph. D.
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTA NOTARÍA SE HA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL "ALMACEN PECUARIO TIERRA ZOE". PUBLIQUESE EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION, LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA, ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

En caso de existir oposición u observaciones hacerlas conocer a esta Notaría.-

Ibarra, 23 de abril del 2025

Dr. Diego Gustavo Andrade Armas Ph. D.
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTÓN IBARRA



EXTRACTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI: Cumplido en poner en conocimiento del público que, mediante escritura pública, otorgada ante mi Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, el CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO, los señores MARIA LORENA SORIA ARIZAGA Y JUAN CARLOS BURBANO FOLLECO; procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante la presente publicación, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores MARIA LORENA SORIA ARIZAGA Y JUAN CARLOS BURBANO FOLLECO, por el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieran interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.
Sangolquí, a 04 de abril del 2025.

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI



CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO

De conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes, la Presidente de la CÁMARA DE COMERCIO DE QUITO convoca a los socios de la institución, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 8 de mayo de 2025, a las 18H00, en el Hotel Dann Carlton, ubicado en la Av. República del Salvador N34-377 e Irlanda, de esta ciudad de Quito, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Himno Nacional del Ecuador;
2. Informe de Presidencia a nombre del Directorio de la Cámara de Comercio de Quito;
3. Informe de la Dirección Ejecutiva;
4. Informe de auditores externos sobre los estados financieros;
5. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria;
6. Posesión y toma de juramento de los señores Directores elegidos para el período 2025-2027;
7. Homenaje a Socios con 25 y 50 años de actividad comercial;
8. Himno a Quito.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26, literal b), de no existir el quórum necesario, la Asamblea se instalará una hora más tarde con el número de socios asistentes.

Quito DM., 25 de abril de 2025.

Mónica Heller Rapaport
Presidente

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOVERPRINT CIA. LTDA.

Que se llevará a cabo el día jueves 08 de mayo de 2025, a las 09:30:00 am, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle 24 de Junio E10-136 y calle Pío XII de esta ciudad de Quito DM, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Lectura del acta de Junta de Socios anterior;
3. Conocer y resolver sobre el Informe del Administrador (Gerente General), correspondiente al ejercicio económico 2024.
4. Conocer sobre el Informe de Auditoría Externa por el ejercicio económico 2024.
5. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2024, así como el Estado del Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo relativos al ejercicio económico 2024.
6. Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, correspondiente al ejercicio económico 2024
7. Conocer y designar a los Auditores Externos para el ejercicio económico 2025.

La documentación total de los puntos a ser tratados están disponibles en las oficinas de la compañía en Quito, San Juan de Calderón, calle 24 de junio E10-136 y Pío XII, para que los señores socios puedan acceder oportunamente a ellos, o a su vez pueden solicitar una copia digital a los correos soporte@moverprint.com // finanzas@moverprint.com

Se ruega puntual asistencia.